

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Auseré Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta,

Hace saber: Que por LA FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT y por EL SINDICATO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA (SAE) se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo el número 1/910/1990 y acumulado 1/922/1990, respectivamente, contra normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26-12, de reconocimiento de servicios previos en la Administración al personal estatutario del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3-10-1989), sobre Real Decreto 1181/1989, de 29-9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.-14.696-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/627/1991.-Doña DOLORES FERNANDEZ MERECIANO y otros contra resolución del Ministerio del Interior de 22-7-1991 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución del 6-3-1991 por la que se deniega indemnización por el fallecimiento de don José Molina Campayo, esposo de la recurrente, en el incendio del «Hotel Corona de Aragón» de Zaragoza.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Secretario.-14.744-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/498/1991.-Don ALFONSO MARIA TEIXIDOR Y NACHON contra Orden ministerial

431/08662/1991, de 14 de junio, sobre rectificación Orden ministerial 431/04527/1991, de 22 de marzo, de zonas de escalafones para las evaluaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.747-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.693/1991.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-14.763-E.

2/1.697/1991.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Impuestos Especiales.-14.764-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.163.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 740-2-87; R. S. 1.000-88.-14.769-E.

204.161.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 627-2-88; R. S. 6.098-88.-14.770-E.

204.165.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 746-2-87; R. S. 1.014-88.-14.771-E.

204.167.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 155-2-87; R. S. 1.712-88.-14.772-E.

204.159.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 1.281-2-87; R. S. 2.216-88. 14.773-E.

204.149.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 5.462-2-87; R. S. 5.258-88. 4.774-E.

204.155.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 8.936-2-86; R. S. 1.348-88. 14.775-E.

204.153.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 748-2-87.-14.776-E.

204.147.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. G. 5.420-2-87; R. S. 6.072-88. 14.777-E.

204.151.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA, con número de referencia R. S. 2.224-88.-14.778-E.

204.157.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1988, sobre liquidación tributaria en concepto de IVA.-14.779-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.253/1991.-El Procurador don JUAN ANTONIO GARCIA SAN MIGUEL, en nombre y representación de EUROEXPLOT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior de 4-6-1991, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra el mismo Ministerio que resolvía a su vez el de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de 24-10-1989, sanción de 250.000 pesetas.-14.580-E.

1.364/1991.-Don JULIAN ESPINOSA JABONERO contra resolución del Ministerio del Interior de 10-7-1991 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid en 22-10-1990.-14.581-E.

1.349/1991.-Doña TIMOTEA MUÑOZ GORGOJO y doña CONCEPCION SAN ROQUE MUÑOZ contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de 15-3-1991 del proyecto de expropiación de las manzanas 12, 14, 16, 19 y 20 de Valdeaccedas-Ventilla, en el término de Madrid.-14.582-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 18 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.258/1991.-Don BORJA LACASA SEDANO, en nombre y representación de don ADELARDO GARCIA DE LA LAMA E INIGO, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid que aprueba la modificación del estudio de detalle que desarrolla el Area de Planeamiento Diferenciado (A. P. D.) 17-6. «Polígono de las Mercedes», del Plan General de Ordenación Urbana, adoptada por la misma autoridad en 29-6-1988, así como contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior acto administrativo.-14.700-E.

1.333/1991.-Doña ELISABET CARDONA ALMIÑANA, en nombre y representación de EMPRESA DE SERVICIOS MADRID-2, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución dictada por el Ministerio del Interior número 162.667, en el expediente 1.636/1990, con fecha 4-6-1991, notificada el 1-8-1991, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Delegación de Gobierno de Madrid por la que se impone multa de 50.000 pesetas.-14.701-E.

1.338/1991.-Señor DE ANTONIO VISCOR, en nombre y representación de don MANUEL GARCIA MATEO y otra, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 4-10-1990, con el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación que señala como justo precio de la finca número 69 del proyecto Fuencarral-Malmea, PERI 8/6, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-14.702-E.

1.151/1991.-BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por las que se deniegan las marcas números 1.303.903, 1.503.906 y 1.503.907, denominadas «Club Exterior», clases 35, 41 y 42, contra las desestimaciones tácitas, por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa.-14.703-E.

1.221/1991.-Don JOSE RIBES BARBE contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 25-4-1990, por el que se concedió el modelo de utilidad 8.800.842, así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, interpuesto contra aquel inicial acuerdo.-14.704-E.

1.375/1991.-Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4-2-1991, por el que se desestima recurso de reposi-

ción contra resolución de fecha 5-12-1989 por la que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.141.017, denominada «Chupi Reinetas».-14.705-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 233/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra «Holliday, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.666.664 pesetas de principal, más otras 3.728.763 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos, y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de diciembre, para la primera; 9 de enero, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de febrero de 1992, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Finca. Edificio destinado a sala de fiestas, salón de bailes y espectáculos. Se denomina «Hillywoo». Está ubicado sobre un terreno de 5.838 metros cuadrados, dando su frente al kilómetro 32 de la carretera de Almansa a Yecla. Lo construido ocupa una superficie de 1.566 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 308, folio 29, finca 7.882-V, inscripción octava.

Valorada en 28.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-8.558-A.

ALCOY

Edicto

Don José Sempere Corbi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 134/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador señor Penades Martínez, en nombre y representación de «Cargas Blancas Inorgánicas, Sociedad Anónima», contra «Papelera Alcoyana Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.564.126 pesetas por principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes en la forma prevenida por la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señalan los días 28 de febrero y 25 de marzo de 1992, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina continua de papel completa marca «Escher-Wyess», valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Una humectadora marca «Tenua, Sociedad Anónima», con todos sus accesorios, valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de octubre de 1991.-El Juez, José Sempere Corbi.-La Secretaria judicial.-7.840-C.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante

Por el presente hace saber: Que en los autos número 338/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Turrones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 30 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 97 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subastan

Parcela de tierra seca situada en término de Busot, en partida de Písnella, que tiene una cabida real de 2 hectáreas 82 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte y sur, con camino vecinal; al este, finca de Angeles Giner Giner, y al oeste, con la mercantil «Bonny, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 774, libro 39 del Ayuntamiento de Busot, folio 100, finca 1.650, inscripción décima.

Valor a efectos de subasta: 30.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario.—7.837-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/1991-C, instado por doña Milagros Herrera Carrillo contra doña María Victoria Ilumbre Picabea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuese sábado o festivo, se entiende que se traslada al siguiente lunes hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, elemento número 28, piso sexto, centro derecha, desde el descansillo de la escalera de la casa sita en esta ciudad de Alicante, calle Alona, número 42, ángulo a la del Doctor Soler (conocida como Catedrático Soler), número 6 (actualmente número 12). Es de tipo B. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, asco, servicio, cocina, hall, distribuidor, pasos, terraza servicio y terraza principal. Ocupa una total superficie útil de 80,94 metros cuadrados. Finca registral 10.258, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 a nombre de doña María Victoria Ilumbra Picabea, al libro 168, folio 117, o en el libro 598, folio 215.

Tasación primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.439-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Almería y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Miguel y don David Barbero Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.360.575 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.900.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, de Almería, el día 12 de diciembre de 1991 próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de enero de 1992 próximo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar, igualmente, en el mismo sitio, el día 11 de febrero de 1992 próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Si en tercera subasta la postura ofrecida fuese inferior al tipo señalado para la segunda subasta, el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, podrá mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 anteriormente aludido, procediéndose a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave que se identifica con el número 5 en bajo, adosada, situada en el polígono «San Carlos», paraje Amatisteros, del término municipal de Almería. Tiene su fachada al norte, a camino Unión de Barrios. Con superficie construida de 483 metros cuadrados, y la parcela que ocupa 579 metros cuadrados. La diferencia entre ambas superficies se destina a zona libre en su fachada. Linda: Norte, camino Unión de Barrios; sur, naves en dicho polígono, construida por el señor Moreno Huertas y otros; este, nave número 4, y oeste, nave número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 80 del tomo 1.551, libro 834 de Almería, finca número 57.496, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.810.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.280-3.

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 299/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Alejandro Ramírez San Cristóbal y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de diciembre de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de enero de 1992 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1992, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Polinyá de Xúquer, calle Canónigo Hernandis, número 33, compuesta de planta baja y piso alto, de superficie 119,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemisi al tomo 1.107, libro 50 de Polinyá, folio 127, finca número 4.690. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 11 de octubre de 1991.-El Juez, Eloy López Nieto.-La Secretaria.-7.864-C.

AMPOSTA

Edicto

Doña Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta

Por el presente hago saber: Que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 201/1990, promovido por el Procurador don Federico Domingo Llao, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Costa Querol y doña Consuelo Querol Peris se sacan a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre, a las doce treinta horas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1992 sirviendo de tipo su tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

6. Urbana: Casa en la villa de Ulldecona, General Mola, número 11, de 277,20 metros cuadrados. Consta de planta baja edificada de 237,66 metros cuadrados y el resto destinado a patio posterior, piso primero de 158,40 metros cuadrados y desván de 178 metros cuadrados.

Tomo 2.238, folio 233, finca 18.629. Tasada en 16.359.000 pesetas.

7. Urbana: Casa en la villa de Ulldecona, General Mola, número 40, compuesta de planta baja de 61 metros cuadrados.

Tomo 791, folio 246, finca 4.529. Tasada en 610.000 pesetas.

8. Rústica: Heredad en término de Ulldecona, de almendros, sembradura y viña, partida de Basetes, de 3 hectáreas 28 áreas.

Tomo 2.297, folio 174, finca 19.048. Tasada en 900.000 pesetas.

9. Rústica: Heredad olivos en término municipal de Ulldecona, partida Pont de Godall, de 3 hectáreas 40 áreas 78 centiáreas.

Tomo 2.297, folio 172, finca 19.047. Tasada en 2.333.400 pesetas.

10. Rústica: Heredad cereales en término municipal de Ulldecona, partida Balsa Montsia o Foya, de 67 áreas 40 centiáreas.

Tomo 2.474, folio 62, finca 20.514. Tasada en 307.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de septiembre de 1991.-La Juez, Carmen Lasanta Sáez.-El Secretario.-5.289-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 605/1990, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Terlag, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.207.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5.-Local comercial, situado en la planta alta, de un edificio sito en Puerto del Carmen, término municipal de Tías, en la calle Reina Sofía, número 6. Está situado sobre parte de los locales 3

y 4, tiene una superficie construida de 119 metros 50 decímetros cuadrados que corresponde al uso exclusivo de la parte de terraza, situada delante de la fachada con una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, frente vuelo de la calle Reina Sofía, de la que lo separa la terraza; fondo, supermercado de José Aparicio Arrocha; derecha, local 6 y terraza de uso exclusivo de éste; izquierda, vuelo del solar de Hermenegildo García Rodríguez. Inscrita al tomo, 1.043, libro 248, folio 44, finca número 20.580.

Dado en Arrecife a 4 de septiembre de 1991.-El Juez accidental.-El Secretario.-8.570-A.

AVILES

Cédula de notificación

Por así estar acordado en autos que bajo el número 192/1991, se siguen en este Juzgado número 4 a instancia de «Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Flores Martín-Romo y doña María del Carmen López García, sobre denuncia en solicitud de amortización de letra de cambio, por importe de 1.250.000 pesetas, por medio de la presente se acuerda publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, de la denuncia que por testimonio se acompaña.

Y para que sirva de publicación, extendiendo y firmo la presente en Avilés a 25 de septiembre de 1991.-El Secretario judicial.-7.844-C.

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1991, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González contra Jesús González Bicayar y Ana María Gutiérrez, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionan teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 11 de diciembre y hora de las doce por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por 39.100.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de enero y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitir posturas inferiores a estos tipos.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho el día 19 de febrero y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.-Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinadas en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Relación de bienes que se sacan a pública subasta:

1. Finca a prado, llamada «La Canal», en término de Llampero, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón; cabida de 16 áreas, aproximadamente, que linda: Al norte, herederos de José María Alvarez; sur, camino; este, herederos del Conde del Real Agrado, y oeste, Celestino Inclán. Inscrita al tomo 956, libro 260, folio 94, finca número 16.017.
2. Finca labradía, hoy prado, llamada «Abeduro», en término de su nombre, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón; cabida de 25 áreas 45 centiáreas, que linda: Al norte, José María Alvarez Alvarez y Manuel Alvarez Alvarez; sur, camino y Celestina Alvarez Alvarez; este, camino, y oeste, Celestina Alvarez Alvarez. Inscrita al tomo 370, libro 24, folio 131, finca número 6.420, inscripción cuarta.
3. Finca de labor, llamada «Forcada», en San Martín de Podes, concejo de Gozón; cabida de 6 áreas, que linda: Al sur, con más bienes de Celestino Alvarez, oriente, de Juan Alvarez Buylla; poniente, de Dionisio Menéndez de Luarca, que lleva Francisco Heres y norte, herederos de Antonio Fernández Quevedo. Inscrita al tomo 317, libro 81, folio 120, finca número 5.661, inscripción quinta.
4. Finca de labor y prado, llamada «Arcian», cabida de 50 áreas, que linda: Al este, Julio Alvarez Buylla; sur, María García Alvarez y camino; oeste, camino, y norte, camino y herederos de Marcelino Heres Valdés. Inscrita al tomo 317, libro 81, folio 124, finca número 5.662, inscripción quinta.
5. Finca labradío, llamada «La Canal», en término de su nombre, en la ería de Llampero, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón; cabida de 14 áreas 84 centiáreas, que linda: Oriente, bienes de don Francisco García Barrosa; poniente, de don Luis García Hevia; norte, de don Antonio Fernández Quevedo, hoy el compareciente Jesús González Biscayar, y al sur, camino servidero. Inscrita al tomo 356, libro 91, folio 120, finca número 6.246, inscripción octava.
6. Finca a rozo, llamada «Matorral de la Laguna», sita en término de su nombre, cabida de 4 áreas 31 centiáreas, que linda: Al oeste, viuda de Aureliano; al sur, camino; al norte, Manuel Muñiz, y oeste, herederos de Celestino Alvarez. Inscrita al tomo 500, libro 132, folio 196, finca número 1.329, inscripción novena.
7. Finca a pacionero, llamada «La Barrera», cabida de 50 áreas, poco más o menos, que linda: Al este, bienes que lleva Joaquín Alonso; oeste, de Nicolás Suárez Inclán; al norte, herederos de Germán Fernández Buján, y sur, de Celestino Fernández. Inscrita al tomo 356, libro 91, folio 169, finca número 6.258, inscripción octava.
8. Finca de labradío y matorral, llamada «El Bravón», cabida de 23 áreas 16 centiáreas, poco más o menos, que linda: Al este, bienes de herederos de Manuel Ovíes; sur y norte, los de la obra Pia de Rojas, y oeste, José Menéndez. Inscrita al tomo 258, libro 70, folio 32, finca número 4.996, inscripción sexta.
9. Finca de pasto y matorral, en términos de Valle, ería de Llampero; cabida de 12 áreas 78 centiáreas, poco más o menos, que linda: Al sur, con bienes del Marqués de Santiago; al oeste, camino; norte, bienes de herederos de Francisco Gutiérrez, y este, herederos de Antonio Fernández Quevedo. Inscrita al tomo 245, libro 65, folio 208, finca número 4.734, inscripción sexta.
10. Una casa de planta alta, señalada con el número 12, en término de La Granda, con su antojana; mide 11 metros de frente por 10 de fondo, y linda: Por su derecha, entrando; al oeste, con antojana de la casa de Francisco Heres Alvarez; al sur, huerto de la misma procedencia, y norte, su antojana, y este, camino. Inscrita al tomo 1.312, libro 327, folio 3, finca número 24.381, inscripción primera.
11. Una tablada de matorral; de 18 áreas 87 centiáreas, en la porción de terreno, que linda: Al este, de Bartolomé Fernández Buján; norte, de Tomás Sánchez de Berdicio; oeste, arco de dicha porción, y sur, Juana de la Riva y otros. Inscrita al tomo 1.312, libro 327, folio 13, finca número 24.386, inscripción primera.
12. Tablada de matorral; de 18 áreas 87 centiáreas, que linda: Al este, bienes de herederos de Juan

José Muñiz Carreño; norte, bienes que lleva Juan García Robés; oeste, otros de dicha porción, y sur, otros que lleva Manuel Antonio Alvarez de Podes. Inscrita al tomo 1.312, libro 327, folio 15, finca número 24.387, inscripción primera.

13. Tablada de matorral; de 18 áreas 87 centiáreas, que linda: Al este, bienes de dicha porción; norte, los que lleva Robés; sur y oeste, de Miguel Alvarez Inclán. Inscrita al tomo 1.312, libro 327, folio 17, finca número 24.388, inscripción primera.

14. Y otra tablada de matorral; cabida de 18 áreas 87 centiáreas, que linda: Al este, bienes de la parroquia de San Martín de Podes; norte, de Lope Miranda de Trubia; oeste, mar, y oeste, José Díaz de Verdicio. Inscrita al tomo 1.312, libro 327, folio 19, finca número 24.389, inscripción primera.

15. Finca número 2, B.-Local comercial en la planta baja de la casa número 19, única del bloque E, sita en el Pozón, Villalegre, Avilés, sin distribución interior, de superficie 40 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, local de don Faustino Quiroas Estrada y don Miguel Angel Rodriguez Suárez; este y oeste, terreno sin edificar común de la urbanización, y al oeste, también otro local de la misma planta y casa, y al sur, depósito de agua, caja de escalera y caja de ascensores. Inscrita al tomo 1.699, libro 143 de Avilés 2.ª, folio 62, finca número 11.404.

16. Finca a labor, llamada «Bayuerga», sita en la parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón; cabida 23 áreas, que linda: Al sur, finca de Celestino Alvarez que formó un predio con la que se describe; oeste, terreno de José González, que fue foral de la casa de La Riva; norte, de Marcelino Alvarez, y al oeste, de Francisco Heres, y camino. Inscrita al tomo 956, libro 260, folio 92, finca número 16.016, inscripción tercera.

17. Finca llamada «La Tierra de las Bayuergas», sita en la parroquia de Podes, concejo de Gozón; cabida 27 áreas 90 centiáreas, aproximadamente, que linda: Al norte y oeste, con bienes del compareciente don Jesús González Biscayar, y por el este y sur, caminos públicos. Inscrita al tomo 317, libro 81, folio 129, finca número 5.663, inscripción séptima.

18. Finca a labradío, llamada «Bayuerga», sita en La Granda, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón; cabida 31 áreas 76 centiáreas, que linda: Al este, bienes de Celestino Alvarez García; norte, Marcelino Alvarez y camino; oeste, Ramón García Fernández y Francisco Heres, y sur, camino.

Dentro de esta finca, existen las siguientes edificaciones: a) una nave agrícola, destinada a establo para explotación ganadera, con sus dependencias anejas y auxiliares propias de la explotación; mide una superficie de 430 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus lados con la finca donde se halla edificada; b) otra nave agrícola, destinada a establo para la explotación ganadera, con sus dependencias anejas y auxiliares propias de la explotación; mide una superficie de 527 metros cuadrados, y linda: Al oeste, con la nave anterior, y por los demás lados, con terreno de la finca donde se halla enclavada. Inscrito todo al tomo 1.312, libro 327, folio 2, finca número 24.380, inscripción cuarta.

19. Trozo de terreno pegante a la casa reseñada bajo el número 10, en término de La Granda, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón, que mide 50 metros cuadrados, y linda: Al este, terreno de Josefa Fernández Alvarez; al sur y al oeste, bienes forales de herederos de Germán Fernández Buján, y al norte, antojana de dicha casa. Inscrita al tomo 1.312, libro 327, folio 5, finca número 24.382, inscripción primera.

Dado en Avilés a 21 de octubre de 1991.-El Secretario judicial.-7.841-C.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 409/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Ginés Sala 30, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1991, a las diez horas, los bienes embargados a «Ginés Sala 30, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos póstones que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1:

Urbana, plaza de aparcamiento número 1, a la que en la comunidad se le asigna el número 1, del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, con entrada por la calle Ginés Sala, 30, cuyo vértice de sus lindes frente e izquierda, entrando, con la confluencia de la parte derecha del paso común de entrada se halla a 7,20 metros de la línea de fachada de la calle Vistalegre. Superficie: 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, con zona ajardinada; por la izquierda, zona común y plaza de aparcamiento número 2, y por el fondo, con zona ajardinada. Se asigna a este departamento una cuota de 35 céntimos de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.602, libro 158, folio 76, finca 8.648, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana, plaza de aparcamiento número 2, a la que en la comunidad se le asigna el número 2, del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, con entrada por la calle Ginés Sala, 30, cuyo vértice de sus lindes frente e izquierda, entrando, con la confluencia de la parte derecha del paso común de entrada se halla a 10,40 metros de la línea de fachada de la calle Vistalegre. Superficie: 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, parte con plaza de aparcamiento número 1 y parte con zona ajardinada; por la izquierda, zona común y plaza de

aparcamiento número 3, y por el fondo, con zona ajardinada. Se asigna a este departamento una cuota de 35 centésimas de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.602, libro 158, folio 79, finca 8.649, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 3:

Urbana, plaza de aparcamiento número 3, a la que en la comunidad se le asigna el número 3, del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, con entrada por la calle Ginés Sala, 30, cuyo vértice de sus lindes frente e izquierda, entrando, con la confluencia de la parte derecha del paso común de entrada se halla a 13,60 metros de la línea de fachada de la calle Vistalegre. Superficie: 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, parte con plaza de aparcamiento número 2 y parte con zona ajardinada; por la izquierda, zona común y plaza de aparcamiento número 4, y por el fondo, con zona ajardinada. Se asigna a este departamento una cuota de 35 centésimas de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.602, libro 158, folio 82, finca 8.650, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 4:

Urbana, plaza de aparcamiento número 4, del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, con entrada por la calle Ginés Sala, 30, cuyo vértice de sus lindes frente e izquierda, entrando, con la confluencia de la parte derecha del paso común de entrada se halla a 16,80 metros de la línea de fachada de la calle Vistalegre. Superficie: 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, parte con plaza de aparcamiento número 3 y parte con zona ajardinada; por la izquierda, zona común y plaza de aparcamiento número 5, y por el fondo, con zona ajardinada. Se asigna a este departamento una cuota de 35 centésimas de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.602, libro 158, folio 85, finca 8.651, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 5:

Urbana, plaza de aparcamiento número 5, a la que en la comunidad se le asigna el número 5, del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, con entrada por la calle Ginés Sala, 30, cuyo vértice de sus lindes frente e izquierda, entrando, con la confluencia de la parte derecha del paso común de entrada se halla a 20 metros de la línea de fachada de la calle Vistalegre. Superficie: 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, parte con plaza de aparcamiento número 4 y parte con zona ajardinada; por la izquierda, zona común y plaza de aparcamiento número 6, y por el fondo, con zona ajardinada. Se asigna a este departamento una cuota de 35 centésimas de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.602, libro 158, folio 88, finca 8.652, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 6:

Urbana, plaza de aparcamiento número 6, a la que en la comunidad se le asigna el número 6, del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, con entrada por la calle Ginés Sala, 30, cuyo vértice de sus lindes frente e izquierda, entrando, con la confluencia de la parte derecha del paso común de entrada se halla a 23,20 metros de la línea de fachada de la calle Vistalegre. Superficie: 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, parte

con plaza de aparcamiento número 5 y parte con zona ajardinada; por la izquierda, zona común y plaza de aparcamiento número 7, y por el fondo, con zona ajardinada. Se asigna a este departamento una cuota de 35 centésimas de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.602, libro 158, folio 91, finca 8.653, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 7:

Urbana, plaza de aparcamiento número 7, a la que en la comunidad se le asigna el número 7, del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, con entrada por la calle Ginés Sala, 30, cuyo vértice de sus lindes frente e izquierda, entrando, con la confluencia de la parte derecha del paso común de entrada se halla a 26,40 metros de la línea de fachada de la calle Vistalegre. Superficie: 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, parte con plaza de aparcamiento número 6 y parte con zona ajardinada; por la izquierda, zona común y plaza de aparcamiento número 8, y por el fondo, con zona ajardinada. Se asigna a este departamento una cuota de 35 centésimas de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.602, libro 158, folio 94, finca 8.654, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 8:

Urbana, plaza de aparcamiento número 8, del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, con entrada por la calle Ginés Sala, 30, cuyo vértice de sus lindes frente e izquierda, entrando, con la confluencia de la parte derecha del paso común de entrada se halla a 29,60 metros de la línea de fachada de la calle Vistalegre. Superficie: 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, parte con plaza de aparcamiento número 7 y parte con zona ajardinada; por la izquierda, zona común y zona ajardinada, y por el fondo, con zona ajardinada. Se asigna a este departamento una cuota de 35 centésimas de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.602, libro 158, folio 97, finca 8.655, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.288-3.

★

Doña Rosa María Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957/1990-2, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Antonio Giménez Merello y Araceli Pérez Aguilera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 11 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de enero de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Tipo de la subasta: 6.116.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 59.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera B, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas i Joan, 107 (antes calle Alpes); consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y balcón-terraza; de 69 metros 29 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de escalera B y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta segunda, misma planta escalera A; izquierda, vivienda puerta segunda misma planta proyección vertical de la calle Galvaní.

Inscrita: Tomo 789, libro 41 de L'Hospitalet, sección segunda, folio 172, finca número 5.092, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat.

Y para que conste y a los efectos legales procedentes libro el presente en Barcelona a 5 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Rosa María Faixó Marín.—5.276-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 0375/1988 (Sección 3.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Carlos Muñoz Folch, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 13 de enero de 1992, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa de la participación de 48,59 por 100 del local sótano segundo, en la planta sótano menos dos, de la casa señalada con los números 61-63, de la calle Altos Hornos, de esta ciudad, formando chaflán entre esta calle y el paseo. Puerto Franco, se compone de una sola planta denominada sótano segundo -menos dos-, sin distribución interior. Mide una superficie de 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.931, libro 5, folio 170, finca 254.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 8.570.061 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la participación de 31,61 por 100 del local sótano segundo, en la planta sótano menos dos de la casa señalada con los números 65 y 67 de la calle Altos Hornos de esta ciudad. Se compone de una sola planta denominada sótano segundo -menos dos-, sin distribución interior. Mide una superficie de 835 metros cuadrados. Tiene acceso a elementos comunes del inmueble mediante escalera, y lo tendrá directamente a la vía pública, mediante rampa, en virtud de servidumbre que posteriormente se constituirá. Coeficiente de participación 7,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.537, libro 113, folio 70, finca 323.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 5.476.827 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de la participación de 28,49 por 100 del local sótano segundo, en la planta sótano menos dos, de la casa señalada con el número 138 del paseo Puerto Franco, de esta ciudad. Tiene acceso directo a la calle mediante escaleras. Mide una superficie de 439 metros cuadrados. Coeficiente de participación 5,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.930, libro 4, folio 73, finca 211.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 2.595.225 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de la participación de 17,09 por 100 del local sótano segundo, en la planta sótano menos dos, de la casa número 138 bis, del paseo Puerto Franco, de esta ciudad. Tiene acceso mediante escalera con salida a elementos comunes del inmueble. Mide una superficie de 395 metros cuadrados. Coeficiente de participación 5,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.925, libro 3, folio 132, finca 172.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 1.400.739 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaría.-8.564-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0350/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Extalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Montero Reiter, contra doña María Angeles Dávila Porra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas, la segunda; y el día 13 de febrero de 1992, a las diez treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedero a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 15. Planta cuarta, puerta primera, de la casa números 50-52, de la calle Ramón Albó de Barcelona, de superficie 92 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con patio interior de luces y parte con el 4.º-4.ª; por la derecha, entrando, con el 4.º-2.ª; por la izquierda, con finca de doña Coloma Preseguer, y por el fondo, en donde tiene una terracita de 2,88 metros cuadrados y en vuelo vertical, con la terraza del 1.º-1.ª y parte con la cubierta del montacargas de la entidad número 1.

Coeficiente 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.304, libro 220 de la Sección 2.ª A, folio 217, finca número 21.027, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-8.563-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.708/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Isidro Marin Navarro, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Emilio Ramos Marca, don Carlos Ramos Marca y doña María Rosario Avellana Clave, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente edicto adicional y que tiene por objeto subsanar el error de la superficie de la finca 4,923 que es de 833,8 metros cuadrados y en el edicto salió con 233,8 metros cuadrados todo ello en relación a las subastas a celebrar los próximos días 21 de noviembre de 1991 y hora de las diez; 20 de diciembre de 1991 y hora de las diez, y 20 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, en los presentes autos.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-7.847-C.

BERGARA

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara y su partido

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 180/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Llorente, contra Luken Gorrochategui Gallano y María Araceli Caballero Bengoa. En reclamación de 2.084.333 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestado para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles embargados, por primera vez y en término de veinte días hábiles, si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dichos bienes se resenarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

Arizona Enparantza, número 1, primero, en el primer caso, el día 12 de noviembre, a las doce horas, si resultare desierta se señala el remate en el segundo caso el día 12 de diciembre, a las doce horas, si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 14 de enero del próximo año, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso quinto de la casa número 15 de la avenida Askatasuna (antes avenida del Generalísimo), de Durango. Inscrita al tomo 697, libro 108, folio 70, finca 6.666, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Durango. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dos plazas de garaje, número 1 y número 40 de la calle Zabala, número 3, de Durango, folio 95, finca 14.334, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango, e inscrita con el número 40 al tomo 1.126, libro 230 de Durango, folio 89, finca 15.920, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango. Tasadas en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la casa chalé situada en término de Benicachell (Alicante), parcela número 81-A de la urbanización «La Cumbre del Sol». Inscrita al folio 37, tomo 1.289, libro 27, finca número 1.068, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benicachell. Tasada en 7.095.598 pesetas.

Dado en Bergara a 10 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Rosa María Sánchez Galera.—2.184-D.

BILBAO

Cédula de citación

En autos de juicio universal de testamentaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, con el número 396/1991, a instancia de

don Pedro de Torre Rada, contra don Pedro de Torre Garnica, don Quintín de Torre Garnica, herederos de la fallecida doña Rosario de Torre Garnica, doña Ana María de Torre Velasco y doña Rosario de Torre Velasco, sobre juicio universal de testamentaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Y, habiéndose subsanado el defecto mediante aportación de dicho poder especial y ratificación en el mismo, conforme preceptúa el artículo 1.055 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda dar al expediente curso, y cítese a los herederos de don Pedro de Torre Garnica, don Quintín de Torre Garnica, herederos de doña Rosario de Torre Garnica, y en cuanto a los herederos de doña Ana María de Torre Velasco y doña Rosario de Torre Velasco, cuya residencia es desconocida, cíteseles mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», todo ello a fin de que comparezcan en autos y se personen en forma, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía procesal, siguiendo el juicio su curso, señalándose al efecto el día 11 de diciembre, a sus diez horas.

Y cítese, asimismo, al Ministerio Fiscal, en base al artículo 1.059.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas doña Ana María de Torre Velasco y doña Rosario de Torre Velasco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Bilbao a 11 de septiembre de 1991.—El Secretario.—5.277-3.

Edictos

Don Alberto Fernández Moneo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.088/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra «Limbest. Sociedad Anónima», y don Juan Martín Maeso Oses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero a las

doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, planta segunda alta, del número 10 de la calle San Fausto de Elorrio, y le es anejo el trastero número 8 de la planta semisótano del número 10 de la calle San Fausto de Elorrio.

Tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juz.—El Secretario.—5.279-3.

★

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 598/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra José Antonio Anastasio Carrillo Uria en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Santuche, número 71, segundo C, que pertenece a un bloque de viviendas, integrado por dos casas dúplex, situado en la manzana 239, calle Santuche que están señaladas con los números 71 y 73 de orden en Bilbao. El piso tiene una superficie aproximada de 71,58 metros cuadrados, distribuidos en cocina, tres dormitorios, comedor, ascó, vestíbulo, pasillo y balcón.

Inscripción tomo 1.300, libro 216 de Begoña, folio 28, finca número 15.103, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.-El Secretario.-5.282-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau Morales, contra don Luis Juan Moisés Gutiérrez y esposa a los solos efectos del artículo 144 del RH, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya-Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vehículo «Renault-21 Turbo», matrícula BI-3816-AV. Valorado en 1.235.000 pesetas.

2.º Vivienda izquierda, tipo D, subiendo por la escalera del piso 1.º, de la casa señalada con el

número 11, de Oiz Kalea, en Durango. Dicha vivienda tiene como elemento anejo, en el sótano denominado segundo, la plaza de garaje señalada con el número 16.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.037, libro 200 de Durango, folio 126, finca número 11.421-N, inscripción sexta. Valorado en 10.213.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-5.283-3.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 248 de 1990, a instancia de Banco Hispano Americano representado por el Procurador don Santiago Echevarrieta Herrera, asistido del Letrado señor Escribano García, contra don José Javier Salcedo Torrealday y su esposa, doña María Carmen Anson Anzas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Juan Carlos Salcedo Torrealday, don Jesús María Salcedo Torrealday y doña María Carmen Torrealday Alegría, con domicilio en calle Ruiz y Menta, número 6, en reclamación de cantidad que asciende a 27.755.400 pesetas, de principal, más otras de intereses y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 2 de diciembre del presente año a las diez horas de su mañana, se celebre primera subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado de los bienes inmuebles que luego se dirán. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 15 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción el próximo día 14 de febrero de 1992.

Se proviene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial que obra en autos, y que asciende a un total de 32.271.608 pesetas para la finca de Sartaguda, 2.600.000 pesetas para las plazas de garaje y 5.295.261 pesetas para la vivienda sita en calle Pintor Pradilla, número 1, de Calahorra.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad por medio de la cuenta que dicho Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la cuenta del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado, acompañando resguardo de la cuenta de consignaciones.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Fincas números 2.361, 3.043, 3.044, 3.045, 3.046, 3.047, 3.050 y 3.332, destinados a fábrica de conservas en Sartaguda.

Lote 2: Finca número 26.599, plazas de garaje números 13 y 21, situadas en el edificio número 31, de la calle Velázquez, de Calahorra.

Lote 3: Finca número 26.244, vivienda sita en planta primera izquierda con trastero en el edificio situado en calle Pintor Pradilla, número 1, de Calahorra.

Dado en Calahorra a 23 de octubre de 1991.-La Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.-El Secretario.-7.972-C.

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Córdoba, dictado en diligencias previas número 860/1991, que se siguen por imprudencia con resultado de lesiones; por el presente se cita a prestar declaración ante este Juzgado a Marcos Morales Bojarzín, actualmente en ignorado paradero, a fin de que se persone en la Secretaría de este Juzgado sita en la sexta planta del Palacio de Justicia de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana a fin de ser oído en declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo traer el documento nacional de identidad.

Y para que así conste y sirva de citación a Marcos Morales Bojarzín, que se encuentra en paradero desconocido a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 21 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.868-E

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 33/1989, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Pérez Campos, en nombre de «Recreativos La Dama, Sociedad Limitada», contra don José García Sáez, sobre reclamación de la cantidad de 5.771.760 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 12 de diciembre de 1991, la primera; el 14 de enero de 1992, la segunda, y el 11 de febrero de 1992, la tercera, a sus once treinta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Edificio sito en Rojales, calle Héroes de Africa, número 36, sobre un solar de 74,41 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a local, que ocupa una superficie de 57,58 metros cuadrados, y dos plantas altas con una vivienda en cada una de ellas, distribuidas en varias dependencias y ocupando ambas una superficie de 77,72 metros

cuadrados. Tiene, además, en planta baja, zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas altas, teniendo en las viviendas su entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera, y el local comercial mediante puerta a la calle de su situación. Linda: Según se mira desde la fachada derecha. Pedro Rosa; izquierda, calle de San Pedro, y fondo, calle de la Cuaresma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 540, folio 137 vuelto, finca 339.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario judicial.—5.285-3.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Dulce Vida, Sociedad Anónima», número 300/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.150.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Nave número 2 del polígono industrial sito en término de Rosas, urbanización Santa Margarita, territorio de La Garriga o Bassa del Majordom. Tiene una superficie de 435 metros 54 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave, teniendo además una oficina de 105 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.251, libro 225 de Rosas, folio 11, finca número 15.761.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.566-A.



Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Juan Pedro López Fernández, número 417/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.112.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.834.375 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Local comercial número 6, sito en la planta baja del edificio de Rosas, con frente a la calle Gran Vía, formando chaflán con la calle María Benlliure. Ocupa una superficie de 99 metros 39 decímetros cuadrados, y consta de una sola habitación. Linda: Derecha entrando, parcela número 9; izquierda, local número 5 y local número 7; frente o entrada, calle M. Benlliure, y fondo, local número 7. Cuota de participación: 4,65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.430, libro 273 de Rosas, folio 107 vuelto, finca número 18.562.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.565-A.

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Pedro Casellas Serra o sus ignorados herederos o herencia yacente, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 88.373.605 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 66.080.204 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3-5, tercero:

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de febrero del mismo año, a las diez horas.

Para la tercera, el día 6 de marzo del mismo año, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Toda aquella heredad o manso llamado Manso Salanca, antes «Trulloll», situada en el término de Perelada, lugar de Morasach, compuesta de las siguientes suertes: 1.ª Una casa señalada de número 1 con los corrales y pajares a ella unidos, una era para trillar y una extensión de tierra de cabida, después de procedente segregación, 33 hectáreas 81 áreas 32 centiáreas; dividida en prados, yermos, hortalizas, campos y viñedos con alcornoques y otros árboles, nombrados «Erm de la Casa», «Erm de l'Era», «Las Closas», «Closa del Pou», «Closa de l'Hort», «El Huerto», «Camp Vinyals», «Camp Mir», «Camp del Pou», «Camp de les terres Negres», «Camp del Ametller», «Camp del Puig», «Camp del Timonar», «La Campassa», «Viña Petita» y «Viña Nova». Linda: En junto, al este, con Asunción Batlle Coll, antes Margarita Bonavia, carretera de Cormas o Garrigal que conduce de Perelada a Mollet, Joaquín Casellas, Mariano Gibert, Juan Gardell, Juan Lloveras (a) barretina, José Serra, Salvio Coll (a) Bricallá, Isidro Lloveras, Andrés Carbó y Joaquín Xirau; al sur, carretera de Garriguella a Cabanes, Pedro Castelló, Francisca Escapa, Isidro Lloveras, Juan Gardell y José Bosch; al oeste, ribera de Anyet y parte con la carretera de Perelada a Morasach y varios pueblos, y al norte, Ramón Reig, Margarita Bonavia y Manuel Laporta. También se halla enclavada en dicha finca una copialla, propiedad del vecindario, dedicada a San Amancio, patrón del mismo. Las viñas y los

campos del Puig del Timonar, con sus yermos están unidas a las demás tierras por un margen de regular elevación; y, además, la carretera de Comas atraviesa de norte a sur un trozo de tierra del Campo del Puig. La carretera de Perelada al vecindario atraviesa toda esta finca de norte a sur, pasando por el sitio llamado Las Closas y dividiéndola en dos partes, quedando al oriente de dicha carretera las tierras descritas, expuesto el Huerto La Closa de l'Hort y el campo llamado Camp del Ametllers, queda a poniente de dicha carretera.

2.^a Un campo llamado Camps de Olivas, de cabida 3 besanas 84 céntimos, equivalentes a 83 áreas 8 centiáreas, separado de la suerte primera por la carretera de Garriguella a Cabanas; linda: Al norte y oeste, con dicha carretera; al este, con Pedro Oriols, y al sur, con heredad de Gregorio Portell.

3.^a Un prado llamado La Closeta, sito en el vecindario de Morasach, de cabida 1 besana 64 céntimos, equivalente a 35 áreas 87 centiáreas, separada de la primera finca por la ribera de Anyet y la citada carretera de Garriguella a Cabanas; linda: Al norte y oeste, con Margarita Bonavía; al sur, con la referida carretera, y al este, con ribera de Anyet.

4.^a Un alcornoque con encinas, matorral y monte bajo, de cabida unas 21 besanas 39 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas, llamada Suredã Gran, y linda: Al norte, con Margarita Bonavía; al sur, con la misma y la carretera de San Clemente; al oeste, con dicha carretera y Mariano Gibert, y al este, con la ribera de Mardans.

5.^a Un campo y alcornoque llamado Camp de la Munera y Sureda Petita, de cabida, el campo, 9 besanas 47 céntimos, equivalentes, y el alcornoque 5 besanas 72 céntimos, equivalentes en junto a 3 hectáreas 32 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con Ramón Reig y ribera de Mardans; al este, señor Reig y camino de las Barcaretas; al sur, con Margarita Bonavía, y al oeste, con la ribera de Mardans; por la cual esta finca se halla separada de la anterior.

6.^a Un alcornoque llamado Sureda del Camí de Mollet, de cabida 10 besanas 19 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 22 áreas 86 centiáreas, unida a la anterior por la ribera de Mardans; linda: Al norte, con dicha ribera, Margarita Bonavía y Ramón Reig.

Inscrita al tomo 853, libro 28 de Perelada, folio 68, finca 1.144, inscripción undécima.»

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.567-A.

★

La ilustrísima señora doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias judiciales por apelación del juicio de faltas número 1 de 1991 que se siguen con el número 2.240/1988, siendo desconocido el domicilio del apelante Genis Perea Roca, por el presente se le notifica que el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 2 de Girona dicha apelación.

Girona, 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—14.869-E.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Magdalena Morro Miquel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 152/1991, por auto de fecha 16 de septiembre de 1991, he declarado en estado legal de quiebra a la Entidad «Río de Oro 87,

Sociedad Anónima», a solicitud de la misma, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, carretera del Mig, números 99-101, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Jaime Salat Mejías, con domicilio en Barcelona, calle Valencia, número 300, principal, segunda, y para el cargo de Depositario a don Manuel Matesanz Sánchez, con domicilio en calle Caspe, números 118-120, de Barcelona; haciendo constar que dicha Entidad mercantil queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prohibiciones y prevenciones que señala el Código de Comercio.

Se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa perteneciente a dicha Sociedad que lo manifiesten al señor Comisario, bajo el apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a quienes adeuden cantidades a la quebrada que las deberán entregar al depositario nombrado, bajo el apercibimiento de que, de proceder de otro modo, no quedarán descargados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Código de Comercio, libro el presente, que firmo, en Hospitalet de Llobregat a 25 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Magdalena Morro Miquel.—2.354-D.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don José Padilla Jerez y doña Josefa Gutiérrez Latorre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 10 de enero de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1992, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4, piso 1.º izquierda, edificio destinado a vivienda sito en planta primera de la avenida de la Libertad número 7, de Ubuda (Jaén), distribuido en varias habitaciones y servicios, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubuda, al tomo

1.556, libro 688, folio 193, finca 46.292, inscripción primera.

Dado en Jaén a 9 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—7.867-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 72/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Antonio Bitria Sanmartín y don Joaquín Bitria Castro, en reclamación de crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de enero próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de febrero próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Finca de labor, regadío, partida Vinajas; de 32 áreas. Linda: Norte, María Torruella y Santiago Castro-Mora; este, Vicente Abillar Siso; sur, término de Alcampel, y oeste, María Torruella. Catastro, polígono 10, parcela 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), al tomo 436, libro 30 de Albelda, folio 62, finca 2.889. Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

Finca de labor, regadío, en la partida Vinaixas; de 74 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Bardaji;

este, senda y después. Manuel Blanc Gil; sur, Joaquín Bitra Castro, y oeste, Vicente Porquet Abillar. Catastro, polígono 10, parte de las parcelas 94 y 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), al tomo 436, libro 30 de Albelda, folio 58, finca 1.505. Tasada para subasta en 1.050.000 pesetas.

Casa de la calle Nueva o Salinas, de Albelda, sin número, de 50 metros cuadrados. Compuesta de dos pisos, incluso el firme. Linda: Frente, vía pública; derecha, entrando, José Borrás Galito; fondo, José Seira Chicot y Antonio Morillo, e izquierda Matías Chicot. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 436, libro 30 de Albelda, folio 54, finca 1.063. Tasada para subasta en un 1.050.000 pesetas.

Solar en la calle Nueva o Salinas, sin número, de 33.2024 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública de su situación; derecha, entrando, Florencia Archilegue; fondo, Juan Oriach y otro, e izquierda, Clemente Garcés. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 436, libro 30 de Albelda, folio 56, finca 1.064. Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

Finca de regadío, partida Vinajas; de 34 áreas. Linda: Norte, Vicente Porquet Abillar; este, Joaquín Bitra Castro, Pilar Torres Coloma y Manuel Blanch Gil, y oeste, Vicente Garreta Sanmartín. Catastro, polígono 10, parcela 95. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 436, libro 30 de Albelda, folio 48, finca 441. Tasada para subasta en 150.000 pesetas.

Finca de labor, regadío, partida de Los Corrales, con una pequeña casa; de 2 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín y María Pilar Bendicho; este, camino; sur, Vicente Quinquilla, Antonio Sancho, José Benaventura y Jaime Bria, y oeste, Felisa Montanuy y Joaquín y María Pilar Bendicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 436, libro 30 de Albelda, folio 6, finca 3.162. Tasada para subasta en 2.850.000 pesetas.

Finca de labor, secano, con una casa de labor, salvo en cuanto a 10 áreas que son de regadío, partida La Campa; de 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, Josefa Michans; sur, Vicente Quinquilla, y oeste, Vicente Quinquilla, mediante camino. Catastro, polígono 13, parcela 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 436, libro 30 de Albelda, folio 50, finca 2.147. Tasada para subasta en 225.000 pesetas.

Finca de secano, partida Penellas; de 32 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte y sur, comunales; este, Vicente Quinquilla Chicot, y oeste, Vicente Segarra Purroy. Catastro, polígono 15, parcela 33. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 436, libro 30, folio 52, finca 2.149. Tasada para subasta en 75.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.568-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 255/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Mariscal Rodrigo y María Amelia Sánchez Pozo Galindo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.885.338 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de

marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 8, en segunda planta alta, de la segunda escalera o zaguán, con acceso por la calle de José María Haro, tipo D, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie construida de 103,59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 5; por la derecha, entrando, vivienda puerta 7 y con rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con patio interior de luces y con vivienda puerta 5 de la tercera escalera o zaguán, y por su fondo, con calle de José María Haro.

Cuota de participación: 0,51 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—5.284-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.017/1991, instado por Juan José Calvo Izquierdo, contra Juan de Dios Saiz Galiardo, se ha acordado notificar y requerir a Juan de Dios Saiz Galiardo para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.000.000 de pesetas de principal, 152.877 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Juan de Dios Saiz Galiardo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.845-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.665/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Andreu Pérez y doña María García Lorente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.578.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 253. Vivienda del piso primero, letra A, del bloque o portal J del edificio situado paralelamente a la calle Vázquez Clavel, al pago de las Peñuelas, de este término. Tiene una extensión superficial construida de 90 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Frente, zona de urbanización interior; fondo, núcleo de comunicación vertical y calle Vázquez Clavel; derecha, núcleo de comunicación vertical y vivienda tipo B del bloque J de igual planta; izquierda, Vázquez Clavel. Su cuota es de 0 enteros 655.869 millonésimas por 100 sobre los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (Málaga), a los tomos 789 y 1.030, libros 706 y 63, folios 169 y 43 vuelto, finca registral número 17.143 (ahora 4.846). Inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.291-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 615/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Estrella Rueda Rueda y don Eduardo Mas Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 82.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Moralarzal, 68, de Madrid:

Finca. Vivienda unifamiliar.-En Madrid-Fuencarral-Mirasierra.-Primera fracción de la zona norte de la manzana XXVI.-Consta de tres plantas, con una superficie cada una de 120 metros cuadrados aproximadamente, con la siguiente distribución: Planta sótano, destinada a garaje; planta baja con recibidor, cocina, salón-comedor y terraza, y planta primera o alta, con cuatro dormitorios y dos baños.

Se destina a jardín la diferencia de superficie entre la de la parcela, 244 metros 28 decímetros cuadrados, y la de la construcción de la vivienda, 120 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Por el frente, sur, con la calle de Moralarzal; derecha, entrando, al este, con la parcela número 10; izquierda, al oeste, con la parcela número 8, y por el fondo, con la parcela número 12.

Esta edificación está contruida sobre la siguiente:

Parcela número 9.-En Madrid-Fuencarral-Mirasierra. Primera fracción de la zona Norte, de la manzana XXVI. Tiene una superficie de 244 metros y 28 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en línea de 8 metros, con la calle Moralarzal; derecha, entrando, al este, en línea de 30,46 metros, con la parcela número 10; izquierda, al oeste, en línea de 30,46 metros, con la parcela número 8, y fondo, al norte, en línea de 8,02 metros, con la parcela 12.

Inscripción: Por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 35 de los de Madrid, antes 12, al tomo 747, libro 496, folio 198, finca 38.187, inscripción primera, cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.287-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.762/1990, a instancia de Joaquín Gavela García y Gumersindo Glez Glez, representados por la Procuradora doña María de los Llanos Collado Camacho, contra Alfredo Evangelista Chamorro y Guadalupe López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.692.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000001762/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra E, situado en la planta segunda de la calle Méjico, de Madrid. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos a la calle Méjico, uno de ellos balcón-terraza, y tres a un patio de luces, uno de ellos terraza-tendedero. Ocupa una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 2,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al folio 70 del libro 1.949 moderno

del Archivo, finca registral número 71.749, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.286-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.042/1991, a instancia de «Infasa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz García y doña Carmen Muñoz Ortega; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Local de vivienda número 4 de la planta cuarta sobre la baja de la casa en el barrio del Pilar, plaza de Carballo, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 656, libro 319 de Chamartín, sección primera, folio 178, finca número 24.367, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.271-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.191/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Nogales Carrera; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.725.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, en planta cuarta, correspondiente a la quinta en construcción, de la casa tipo A, cercana a la avenida de los Carabancheles, al sitio conocido por Hogar 68, en término municipal de Alcorcón (Madrid), con fachada principal y entrada por calle Dos de Mayo, número 3. Mide 67,87 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza que da a la calle de nueva apertura denominada F. Linda: Derecha, entrando, con el piso letra B de esta planta; por la izquierda, con la calle de nueva apertura denominada F; por el fondo, con la casa número 14 del proyecto, y por el frente, con pasillo de acceso y caja de escalera. Cuota de participación: 4,9173 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 184, libro 184, folio 234, finca 13.938.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.278-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 946/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Carlos Escribá de Romani Ubarri y María Teresa Falgas Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 3.881.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000946/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

5. Vivienda unifamiliar número 5, que consta de dos plantas comunicadas interiormente, con una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Está construida sobre una parcela de terreno de 646 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 58,50 metros cuadrados están ocupados por la construcción, y el resto se destina a zona ajardinada de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.217, libro 241 de Las Rozas, folio 66, finca registral 13.431, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.855-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Oscar Palazón Castroverde; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.261.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.445.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana sita en el edificio de los Juzgados (plaza de Castilla). Número del expediente o procedimiento: 2459000001191. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra D, de la escalera 1, u oeste, en la planta undécima de construcción del edificio en Madrid denominado «Peñahierro», en la calle de Fermín Caballero, número 87. Consta de «hall», pasillo, cocina con tendero, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.612, libro 1.141, folio 140, finca 72.329.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.228-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/1991, a instan-

cia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Emilio J. Birndt López y Concha Carrascosa Díaz Heredero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.100.000 pesetas la finca 12.404 y 17.250.000 pesetas la finca número 7.330.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Valdemoro, calle de Aguado, número 4, hot 6, o bloque «B». Número 48. Local comercial en la planta baja, que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie de 502 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle de Aguado; derecha, entrando, portal de entrada,

meseta y caja de la escalera y finca número 2 de la calle de Aguado, en línea quebrada compuesta de tres rectas; izquierda, patio de la finca, abierto a la calle de Aguado, y fondo, patio de la finca. Cuota: 4 por 100. Inscripción: Las fincas anteriormente descritas están inscritas en los tomos 437 y 438, libro 99, folio 224 al 239 y 115, fincas números 7.284 al 7.289 y 7.330, inscripción primera.

Local comercial, en Valdemoro, calle de Aguado, número 8, forma parte del bloque «A»; se le conoce como local 1 a 6. Ocupa una superficie de 1.082,76 metros cuadrados. Linderos: Frente, sur, calle de Aguado; derecha, entrando, este, bloque «B»; izquierda, oeste, calle de San José, y fondo, norte, finca número 4 de la calle de San José. Está situado en la planta baja del edificio, que en orden de construcción es la tercera. Cuota: 8,324 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—7.857-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Isabel Estremera Villén y Luis Miguel del Rincón Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Marcelo Usera, número 21, local número 2.

Urbana número 2. Local comercial de la casa sita en Madrid, calle Marcelo Usera, número 21, antes 29, en planta baja y sótano. Tiene una superficie construida de 114 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 10 decímetros cuadrados son de planta baja y 51 metros 77 decímetros cuadrados en planta sótano al cual se accede por una escalera interior. Linda: Oeste o frente, calle Marcelo Usera; derecha, entrando, sur, con la calle de Jesús del Gran Poder; al fondo, este, con medianería de la finca número 25 de la calle de Jesús del Gran Poder, y a la izquierda, norte, con portal, caja de escalera y local colindante.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 967 del archivo, libro 785 de la sección segunda, folio 184, finca 26.796, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.856-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.848/1990, a instancia de don Manuel García Romero y don Baldomero Hidalgo Sanche, representados por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra doña María Luisa Ortega Gómez y don Arturo Pavón Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 250.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 187.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1992, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 2459000001848/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un hotel particular, en la colonia «Casa Quemada», avenida Casa Quemada, números 4 y 6, en El Plantío, término de El Pardo, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 4.159 metros con 45 decímetros cuadrados, de los que ocupa una edificación de 917 metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja, planta alta, ubicada en el sobrado que se produce debajo de la cubierta y semisótano en la planta parcial. En la zona delantera del edificio hay una zona dedicada al ingreso de vehículos y personas y aparcamiento de vehículos y en la parte lateral izquierda otra zona de jardín íntimo con piscina y pabellón de vestuarios, con semisótano y club, que miden, respectivamente, 119 metros cuadrados. En la planta baja existen una plazaola por medio del porche a autos, el garaje y el porche de ingreso. Esta planta, dedicada al recibo y a estar, consta de vestíbulo y «hall» y reparte a salas de juego, estar, salón y comedor. La sala de juegos y el comedor están directamente comunicados con el salón. El hall comunica también con un apartamento de huéspedes con su baño y se sirve de caja de escalera, para subir a la planta alta; la zona de servicio, que comunica con el comedor y el vestíbulo por medio del «office», consta además de comedor de diario, cocina, planta y dormitorios de servicios, con su aseo. Del «office» parte una escalera al «office» de la planta alta y otra al semisótano. En la planta superior se sitúan todos los dormitorios de señoras, agrupándose en apartamentos familiares, hay dos apartamentos, el principal y otro, que consta de dormitorios, vestidor y baño; la planta de semisótano se destina a almacenaje, calcifac-

ción y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.221, libro 63 de la sección primera, folio 134, finca número 1.229, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.260-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra «SRN Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia Urbana sita en Edificio Juzgados, plaza de Castilla, número de expediente o procedimiento: 24590000042191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana. Número 3.-Vivienda unifamiliar designada con el número 3 de la urbanización, en término de Galapagar, procedente de la Dehesa, denominada Paraleda Chica, perteneciente al grupo primero, adosada por su lindero norte con la vivienda número 4. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 137 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a jardín de carácter privado de la vivienda; la superficie construida de la primera planta, o alta, es de 50 metros 61 decímetros cuadrados; la superficie del sótano es de 20 metros 85 decímetros cuadrados, y además una planta abuhardillada de 27 metros 79 decímetros cuadrados; por consiguiente la superficie total construida es de 129 metros 1 decímetro cuadrado. Consta la planta baja de: Salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de: Tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera, y la planta abuhardillada, de escalera y estar, y la planta sótano está destinada a garaje y bodega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, tomo 2.685, libro 243, folio 142, finca número 12.202.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.281-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 474/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Bartolomé Espino Estupiñán e Higinia Ramírez Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1992, a las once de su mañana, con la rebaja del 35 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1992, a las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un cercado de riego, con varios trozos de arriños y secano, anejos, situada en La Berlanga, del término municipal de Ingenio; que linda: Al norte, con barranco del Palmar; al sur, con servidumbre de varios y cercados de don Alonso Ruano y don Manuel Quintana; al naciente, con terrenos de doña Manuela Quintana y herederos de don Francisco Domínguez, y al poniente, con terrenos de don Alonso Ruano, don Juan Espino o esposa y don Juan Espino Espaino. Según el Registro, por virtud de segregación practicada de la misma su cabida está reducida a 21.772 metros cuadrados, sin que se haya verificado la descripción del indicado resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, al tomo 683, libro 72, de Ingenio, folio 243, finca 2.657, inscripción octava.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-7.842-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Alcázar Moreno y doña María Rodríguez Urbano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.544.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Brasil, número 24, piso séptimo, letra A.

Finca número 25. Piso séptimo, letra A, situado en la octava planta en orden de construcción, del edificio o bloque señalado con la letra B, en Torrejón de Ardoz, al sitio de la Verdilla, en la confluencia de las calles denominadas Brasil y Florencia. Ocupa una superficie útil aproximada de 51,17 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes dependencias, servicios y terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera piso letra D, de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta; izquierda, patio de luces y bloque letra C, y fondo, terrenos sin edificar dejados de la finca donde se construye el bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 34 del tomo 3.167 del archivo, libro 534 de Torrejón de Ardoz, finca número 27.554-N, inscripción cuarta de hipoteca, de fecha 14 de diciembre de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—7.854-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 417/1991, a instancia de doña Dolores Vázquez Mordán, contra don Antonio Gómez Gálvez, sobre una falta de amenazas en la que se ha acordado citar a don Antonio Gómez Gálvez, que cuyo domicilio no consta y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 15 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de don Antonio Gómez Gálvez, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.888-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1.826/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Francisco Freire Gálvez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.520.000 pesetas, para el primer lote, 10.272.000 pesetas, para el segundo lote, y 9.822.000 para el tercer lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000 1826/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda sita en Málaga, camino de la Térmica, número 6, bloque 7, piso 3.º, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.105, sección 2.ª, libro 31, folio 22, finca número 3.790, inscripción cuarta.

Lote 2.º Vivienda sita en Málaga, camino de la Térmica, número 6, bloque 9, piso 1.º, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.105, sección 2.ª, libro 31, folio 146, finca número 3.872, inscripción cuarta.

Lote 3.º Vivienda sita en Málaga, camino de la Térmica, número 6, bloque 9, piso 4.º, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.105, sección 2.ª, libro 31, folio 181, finca número 3.896, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—5.391-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.157/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Pierre Rene Daenger, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 12.622.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.466.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002157/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, señalada con el número 12 A, de la calle de la Gloria, en término de Palma de Mallorca, que ocupa una superficie solar de 47 metros cuadrados y se compone de una única vivienda ordenada en planta baja y pisos primero, segundo y tercero, divididos, a su vez, las dos intermedias en dos niveles cada una, ocupando las tres primeras plantas la totalidad del solar y teniendo la última una superficie construida de 20 metros cuadrados más una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados. La comunicación de las distintas plantas se realiza mediante una escalera dividida en varios tramos y rellanos, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 4.891, libro 181, folio 7, finca 7.313.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.392-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Víctor Jiménez Andrés y Marisol Torres Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el deposti-

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado 41.000, de la Agencia Urbana sita en el edificio «Juzgados», plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000028191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el sábado de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villaviciosa de Odón (Madrid), urbanización «Campodón», calle Buenavista, número 149, Edificio para vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja se destina a garaje y sala de estudio, y la alta, a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y un vestíbulo. Tiene una superficie total construida de 257,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 224, libro 129 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 7.293, folio 47.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.971-C.

MANRESA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1990, instados por «Llum i Color, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Comas Masana, contra la finca especialmente hipotecada por J. Enrique Garcés y José María Danso Hernández; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de enero de 1992,

a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de la escritura de la finca es de 18.991.051 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 1 de la planta baja, recayente a la calle Herrerías, del edificio denominado «La Señoría», situado en Benidorm, calle Herrerías, número 2 de policía, con fachada también a vía de Emilio Ortuño y a la plaza de Doctor Fleming. Tiene entrada independiente por dicha calle Herrerías, y consta de planta baja de 25 metros cuadrados y de un sótano de igual superficie con el que se comunica una escalera interior. Linda: Frente y derecha, entrando, calle Herrerías; izquierda, local comercial número 2 de la misma planta, y espaldas, cimientos del edificio de la vía Ortuño. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble del 2 por 100. Inscrita al tomo 760, libro 368, Sección Segunda, folio 29, finca 33.544.

Dado en Manresa a 8 de octubre de 1991.—El Secretario.—7.852-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 254-91-E, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Inter Royal, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Calella, ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano, con el número 1.095 de 1987 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró; cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 189.114.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas:

Urbana.-Edificio destinado a hotel, sito en esta ciudad de Calella, frente a la calle Amadeu, números 33 al 37. Se compone de la planta baja, cuatro pisos altos, ático y sobreatico. El edificio está distribuido y tiene las dependencias propias de un servicio de hotel a que se destina. Linda: Al frente, este, en un tramo de 50 metros 60 centímetros, con la calle de su situación, Amadeu, y en un tramo de 14 metros 20 centímetros, con herederos del señor Salvaña; derecha, entrando, norte, en una línea recta de 20 metros 85 centímetros, con finca de «Viajes Unión, Sociedad Anónima», distando este linda en una línea paralela a la calle Esglesia, en todo su recorrido, 14 metros 40 centímetros; izquierda, sur, en un tramo de 12 metros 30 centímetros, con la calle Jovara, donde está demarcado con el número 297 y en un tramo de 9 metros 40 centímetros, con finca de herederos del señor Salvaña fondo, oeste, en línea recta de 64 metros 80 centímetros, con la Cooperativa Obrera la Amistad.

Inscripción: Tomo 1.059, libro 125, folio 144, finca número 8.366, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.275-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 771/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Agustín Pérez López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, habiéndose suspendido el anterior señalamiento, y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Sirve de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.740.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre y hora de las once de la mañana, próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los

licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor, para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número veintiuno. Vivienda tipo E, en la planta quinta ático, con acceso por la escalera número 1, con una superficie construida de 124 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, según cédula de calificación provisional. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño-aseo y terraza. Linda: Frente, escalera y terraza resultante del retranqueo de los áticos, respecto a la fachada principal; a la derecha, entrando, local número 22 izquierda, edificio del señor Cayuela, y espalda, patio de luces y parcela N-3 destinada a parque o jardines. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita al tomo 1980, folio 166, finca número 27.063, inscripción primera.

Tipo pactado: 5.740.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.274-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Irazo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 51 de 1991, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de «Creaciones Mora, Sociedad Anónima», domiciliada en esta población, calle Dos de Mayo, número 247, dedicada principalmente a la fabricación, venta, comercialización y explotación de tejidos y por resolución de este día se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta general, para la que se ha señalado el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, 2, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores la pertinente documentación.

Dado en Ontinyent a 1 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Raquel Irazo Prades.-La Secretaria.-2.311-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 138/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Prieto Berenguer y don Roberto Prieto Berenguer, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de enero, por segunda el día 14 de febrero y por tercera el día 13 de marzo, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco

postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

1. Rústica: 2 hectáreas 76 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 28 tahullas 3 cuartas, aproximadamente, de tierra, en término de Aspe, partido de La Alcaná, cuyos linderos son: Levante, tierras de Francisco Botella Caparrós; mediodía, camino del Pozo; poniente, camino de servidumbre, y norte, con las de Pablo Botella Botella y Antonio Miguel Florentino. Valor: 8.700.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.176, libro 300, folio 149, finca número 22.143, del Registro de la Propiedad de Novelda.

2. Urbana: Edificio sito en Aspe, calle de Sagunto, 1, con vuelta al Parque del Dr. Calatayud, números 20 y 21. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de los comparecientes, antes solar de don José Prieto Caparrós. Ocupa una superficie de unos 369 metros cuadrados. Se compone de planta baja, en la que existen dos locales comerciales y una vivienda, con vestíbulo, hall, comedor-cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y un cubierto o desahogo, tipo A, con una superficie útil de 104 metros 3 decímetros cuadrados. En cada una de las plantas altas, que son cuatro, hay tres viviendas, tipos B, C y D, cuyas respectivas superficies son 90 metros 92 decímetros cuadrados, 76 metros 53 decímetros cuadrados y 134 metros cuadrados. Los locales comerciales de la planta baja, denominados A y B, tienen una superficie útil de 77 metros 59 decímetros cuadrados y 69 metros 28 decímetros cuadrados. Las viviendas de tipo B se componen de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza; las de tipo C disponen de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, despensa, aseo, solana y terraza; las de tipo D disponen de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de estar, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, solana y terraza. Valor: 50.050.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.234, libro 318, folio 140, finca número 13.234, del Registro de la Propiedad de Novelda.

3. Rústica: 3 tahullas aproximadamente, o sea, 28 áreas 80 centiáreas, de tierra regadío blanca, en término de Aspe, partido de Las Fuentes. Linda: Levante, herederos de Antonio López; mediodía, terreno de «Cerámicas Aspe, Sociedad Anónima»; poniente, Julio Almodóvar Botella, y norte, senda. Valor: 8.045.000 pesetas. Inscrita al tomo 570, libro 160, folio 118, finca número 10.926, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Se hace constar que el presente edicto sirve como notificación a los demandados don José Prieto Berenguer Berenguer y don Roberto Prieto Berenguer de las fechas de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Orihuela a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.-La Secretaria.-7.851-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1991-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Compañía de Financiación Fica, Sociedad Anónima», contra don José Picó Blanco y doña María del Carmen Riera Mas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María del Carmen Riera Mas y don José Picó Blanco:

1. Urbana: Vivienda letra A de la 4.^a planta, número 18 de orden general correlativo, con acceso mediante ascensor y escalera que arrancan del zaguán señalado con el número 88, antes 84, de la calle Antich, de esta capital; mide 93 metros cuadrados; cuya inscripción consta inscrita en el número 38. Se halla inscrita al folio 160 del tomo 2.790 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de esta ciudad, Sección III. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 7 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.843-C.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.241/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora

doña Cristina Ripoll, en representación de La Caixa (justicia gratuita), contra don Juan Brea Pardo y doña María Teresa Soler Vera, en reclamación de 2.753.046 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 105. Vivienda número 4, en la cuarta planta, alta, a la izquierda, entrando por la escalera número 9 de la casa sin número de gobierno de la calle de los Pinos, en Paguera Calviá; ocupa una superficie útil de 47 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de diversos compartimentos y servicios. Inscripción al tomo 2.128, libro 670 de Calviá, finca número 35.990, folio 65.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción, el día 30 de marzo de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-8.562-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 710/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pènsion de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Christine Carol Elkins y don Anghony-Hugh Elkins, en reclamación de 4.193.041 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja, destinada a vivienda, sita en término municipal de Sancellas. Tiene su acceso por el lindero oeste, mediante camino de Establecedores. Se compone de sala estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y un porche delantero. Tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados, a los que hay que añadir 16 metros cuadrados de porche delantero.

El edificio está cubierto por tejado. Se halla construida sobre una pieza de tierra, secano, llamada Lear, sita en término municipal de Sancellas. Mide 10 áreas, o sea, 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierras de José Fiol Cirer, sur, con camino de 3 metros de ancho; este, con finca de Carmelo Fernández Valiente, y oeste, con camino de Establecedores. Pendiente de inscribirse el título previo citado, el anterior se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, en el tomo 3.270 del archivo, libro 174 del Ayuntamiento de Sancellas, folio 151, finca 8.461, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de marzo de 1992, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.237.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expone en presente en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.559-A.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.247/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Nicolau Rullán, en representación de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Carlos Sestelo García y doña Josefina Bericua Mingot, en reclamación de 7.030.137 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 18 de orden.-Vivienda del piso 5.º, puerta única, de rellano, con entrada por la escalera derecha y el correspondiente ascensor, arranca del vestíbulo de la planta baja, número 41 de la calle Aragón; ocupa una superficie de 153 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad, 3,04 por 100. Inscripción: Folio 166, tomo 1.377 del archivo, libro 849 de Palma III, finca 49.935, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-8.561-A.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 758/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don N. Rullán, en representación de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Nigel Martín Pullán y doña Karen Pullán, en reclamación de 12.990.307 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Pieza de tierra, en la que tiene una cochera; el edificio, que era fábrica de jabón, y porción de casa, procedente de otra, sita en el término de Andraixt, llamada San Jofre, y también Can Comas, con cuyo nombre se conocía la que se describe; tiene la cabida de 782 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera del puerto; por el este, con tierra de Magdalena Calafell; por oeste, con otra que fue de Margarita Alemany. Inscrita al tomo 5.078 del archivo, libro 361 de Andraixt, folio 215, finca número 3.308-N, inscripción undécima.

Valorada la finca a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.^o, el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-8.560-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre de 1991, 10 de enero y 7 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado con el número 161-B/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Gabriel de Ybarra y Malo de Molina, doña María Gloria de Ybarra y Malo de Molina y don Gabriel María de Ybarra y Elio, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser encaminados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en jurisdicción de Peña; término municipal de Javier, provincia de Navarra, con una superficie de 17.115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.002, libro 5, folio 247, finca 223, inscripción 2.^a Valorada en 22.115.928 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-5.290-3.

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de febrero, 18 de marzo y 14 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 772-B/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Andrés Ullate Gil y doña Visitación García Flores, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Seis sesenta y tres partes indivisas del local de sótano, con destino a garaje, con su rampa de acceso desde la planta baja y cuyo local se halla unido y forma una unidad de hecho con el situado en sótano de la unidad D-6, de una superficie útil de 673 metros 21 decímetros cuadrados, en jurisdicción de Cizur Mayor. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

En jurisdicción de Cizur Mayor, local en planta baja, correspondiente a los portales 3 y 4 del edificio ubicado en la unidad D-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Cizur Mayor, con una superficie de 292 metros 55 decímetros cuadrados. Valorado en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría, María Angeles Ederra Sanz.-8.569-A.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Juez de Primera Instancia de Piloña-Infiesto,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 38/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Colunga González, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Oviedo, contra «Piscifactoría Río Marca, Sociedad Anónima», PISMASA, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, el bien que se expresará, embargado como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 30 de diciembre, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 28 de enero de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien embargado que ha de ser subastado

Finca rustica, denominada El Soto, de unas 40 áreas, sita en términos de Ceeda-Nava. Linda: Norte, camino y Zoilo Cueto; oeste, camino, y sur, río. Sobre la misma hay construida una piscifactoría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, folio 12, libro 140 de Nava, tomo 646, finca 17.029.

El inmueble descrito fue valorado pericialmente en la suma de 15.414.750 pesetas. No se suplió la falta de presentación de títulos.

Dado en Infiesto a 28 de octubre de 1991.—La Juez, Isabel González Fernández.—7.998-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1991, a instancia de la Procuradora don María del Amor Angulo Gascón, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Jáuregui Ochoa y su esposa, doña María Concepción Rubin de Celis Revuelta, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590, en la oficina

principal del Banco de Bilbao Vizcaya, de Pontevedra, procedimiento número 3590.000.18.0057.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 30 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 28 de enero de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11 (callejón interior), primer piso, de Pontevedra, al igual que las anteriores.

Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos

Tres.—Parcela de terreno en el nombramiento de «Granxa de Vilella del Este». Mide 245 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Cangas a Vilaboa; sur, parcelas 7 y 8 de don Francisco Martínez Gil, y esposa; este, parcela número 4, de don Francisco Martínez Gil, y oeste, la parcela número 2, del mismo don Francisco Martínez Gil.

Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa, compuesta de planta baja y planta alta, de 66 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en garaje, baño, salón y cocina; la planta alta, en cuatro dormitorios y baño.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 844, libro 57 de Moaña, folio 48, finca 5.521, inscripción segunda.

El precio fijado para la finca descrita en la escritura de préstamo hipotecario es el de 18.614.625 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar y para que sirva de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores.

Dado en Pontevedra a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—2.331-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 21/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Vicente Requeni Pedro y doña Concepción Pascual Camps, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 2, el próximo día 17 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 14 de febrero de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial en planta baja, sito en Moncada, calle División Azul, hoy Gómez Ferrer, número 12, con una superficie de 78 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, libro 88, tomo 924, folio 56, finca 9.469.

Valorado en 2.080.000 pesetas.

Segundo.—Parcela, tierra seco, en término de Moncada, partida del Corral de la Campana, con una superficie de 1.028 metros cuadrados. Inscrita al tomo 200, libro 20, folio 201, finca 2.979, inscripción tercera.

Valorada en 165.000 pesetas.

Tercero.—Tierra huerta, en término de Moncada, partida Camino Hondo, con una superficie de 1.641 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 143, folio 124, finca 10.604.

Valorada en 658.000 pesetas.

Cuarto.—Local comercial en planta baja, en la calle Luis Vives, 7, de Moncada, con una superficie de 63,24 metros cuadrados. Inscrito el tomo 1.515, libro 143, folio 126, finca 13.392.

Valorado en 1.685.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda en primera planta, puerta primera, de la calle Luis Vives, 7, de Moncada, de 77,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 732, libro 69, folio 242, finca 7.559.

Valorada en 2.070.000 pesetas.

Sexto.—Vivienda en cuarta planta, puerta octava, de la calle Luis Vives, 7, de Moncada, de 75,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 743, libro 70, folio 5, finca 7.566.

Valorada en 2.005.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.571-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1989, instados por «Nestlé, A. E. P. A.», representado por el Procurador don Juan García García, contra finca especialmente hipotecada por «Metros, Sociedad Anónima», y «Branco, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1992, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.800.000 pesetas cada finca, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Primera.-Entidad número 2. Parada número 16. De la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, hoy Barcelona, número 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número. De superficie 4 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; por la derecha, parada número 15; por la izquierda, parada número 17, y por el fondo, con vestíbulo de la escalera del total edificio.

Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 92, finca 7.606-N, inscripción tercera.

Segunda.-Entidad número 2. Parada número 18. De la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, hoy Barcelona, número 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número. De superficie 4 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; por la izquierda, parada número 19; por la derecha, parada número 17, y por el fondo, con vestíbulo de la escalera del total edificio.

Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 96, finca 7.606-N, inscripción tercera.

Tercera.-Entidad número 2. Parada número 19. De la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, hoy Barcelona, número 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número. De superficie 9 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común y entidad número 18; derecha, con vestíbulo, acceso a vivienda del total inmueble; izquierda, con rampa de acceso a la total finca, y fondo, calle José Antonio, hoy de Barcelona.

Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 101, finca 7.609-N, inscripción tercera.

Cuarta.-Entidad número 2. Parada número 29. De la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, hoy Barcelona, número 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número. De superficie 6 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; por la derecha, parada número 28; por la izquierda, con parada número 30, y por el fondo, con finca de procedencia.

Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 104, finca 7.619-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada «Branco, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora.

Dado en San Feliú de Llobregat a 10 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.849-D.

★

En este Juzgado número 1 al número 102/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Inmaculada Naves de Aza y don Ramón Lage Ale, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don Ramón Lage Ale y doña Inmaculada Naves de Aza. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subastas de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de

licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente, siendo su valoración de 6.400.000 pesetas:

Urbana 15. Piso tercero segunda, de la casa números 14 y 15 de la plaza Santa Magdalena, de Esplugues de Llobregat, de superficie 63 metros cuadrados 80 decímetros. Linda: Suroeste, caja general escalera y parte tercero primera; noroeste, terraza del entresuelo segunda y don José Milá Camps; sureste, tercero tercera en parte mediante patinejo de ventilación y patio de luces; noroeste, don Esteban Cusó; abajo, segundo segunda; arriba, cuarto segunda. Cuota 2,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 923, libro 86 de Esplugues de Llobregat, folio 68, finca 5.580, inscripción primera.

Dado en San Feliú de Llobregat a 15 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.850-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 278/1985 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra don Miguel Angel González Cabello; en los que aparece lo siguiente:

«Providencia Juez señora Perchín Benito. En San Lorenzo de El Escorial a 2 de octubre de 1991.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 16 de diciembre de 1991, 16 de enero y 17 de febrero de 1992, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana; sirviendo de tipo para la primera subasta el de 8.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las

posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado, para lo cual librese exhorto al Juzgado de Igual clase decano de Majadahonda, que se entregará al actor para su diligenciado.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda número 13, situada en las plantas primera y segunda del bloque 1, hoy calle Paloma, número 13, de la urbanización «Camino Real», en Villanueva del Pardillo. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, terraza-tendedero y pasillos, todo ello en dos plantas. Ocupa una superficie útil de 82,45 metros cuadrados y una superficie construida de 102,32 metros cuadrados; su módulo en el conjunto del edificio es de 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.108, libro 40, folio 116, finca 3.284. Le corresponde la mitad indivisa de la finca.

Lo manda y firma S. S.ª, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 2 de octubre de 1991.-La Juez, Nuria Perchín Benito.-La Secretaria.-7.863-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en el procedimiento especial señalado con los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre extravío de dos letras de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene la siguiente descripción de las mismas y el siguiente suplico:

Primera:

Localidad de expedición: Quart (Girona).

Fecha de expedición: 4 de octubre de 1988.

Importe: 340.472 pesetas.

Vencimiento: 1 de noviembre de 1988.

Librador: «Polgesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart (Girona), carretera de Sant Feliú, kilómetro 4.

Librado: Don José Babiano Ferrán, con domicilio en Girona, urbanización Puig Vistós, número 3.

A la orden de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Domicilio de pago: Banco Español de Crédito, calle San Sebastián, 1, Santa Coloma de Farners (Girona).

Segunda:

Localidad de expedición: Quart (Girona).

Fecha de expedición: 2 de noviembre de 1988.

Importe: 200.000 pesetas.

Vencimiento: 20 de diciembre de 1988.

Librador: «Polgesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart (Girona), carretera de Sant Feliú, kilómetro 4.

Librado: Don Miquel Serra Portera, con domicilio en Massanet de la Selva (Girona), urbanización El Moli, sin número.

A la orden de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Domicilio de pago: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, calle Dolors, 24, Massanet de la Selva (Girona).

Al Juzgado suplico: Que, teniendo por presentado este escrito, con los documentos acompañados, se sirva admitirlo junto con la escritura de poder, tener por formulada la denuncia, admitirla a trámite, dando traslado de la misma a los librados-aceptantes, cuyo domicilio obra en el cuerpo de este escrito, ordenándoles al propio tiempo, que si alguna de las letras le fueran presentadas al cobro, retengan el pago y pongan en conocimiento del Juzgado las circunstancias de la presentación; igualmente se dé traslado de la misma al librador para que, en el término de diez días, formule las alegaciones que estime oportunas y transcurrido el mismo, se sirva ordenar la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», por el plazo y con las demás condiciones que la Ley señala y en su día y previos los oportunos trámites legales, dictar sentencia por la que se declare la amortización de los títulos y se reconozca la titularidad del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», como legítimo tenedor de las cambiales, con todos los derechos que la declaración judicial de la amortización le confiere.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Expido el presente en Santa Coloma de Farners a 18 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.836-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 395/1990, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra la finca hipotecada por don Santiago Gómez Hermansanz y su esposa doña Francisca Hernando Heredero, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada que se describe a continuación, propiedad por terceras e iguales partes indivisas en pleno dominio de don Salvador Gómez Hernando, doña Teresa Gómez Hernando y doña María del Sagrario Gómez Hernando y su esposo don Adolfo Fernández Maestre:

Casa o edificio destinado a fábrica de harina, titulado «La Perla Segoviana», en la calle del Molino, número 6, de Segovia, barrio de San Lorenzo, reconstruida sobre la llamada Presa Tizona, sobre las aguas del río Eresma, con un corral por donde atraviesa el Caz, otro grande peñascoso y otro sin cercar, ocupando todo una superficie de 1.272,76 metros cuadrados. Linda: Al saliente o derecha, con casas de don Eustasio Sanz; al mediodía o frente, carretera que baja a los Molinos, que es calle de este mismo nombre; al poniente o izquierda, con la misma calle y el río, y por el norte o espalda, con el río Eresma en toda la extensión de la finca. La parte edificada se compone de un edificio con dos pisos, destinado a fábrica propiamente dicha, con su correspondiente maquinaria; otro para almacén contiguo y otra parte destinada a vivienda con dos pisos, teniendo además cochera y cuartos. Los edificios tienen dos puertas, y además en la cuadra, otra carretera y en el corral hay otra puerta carretera que sale a la calle de Los Molinos. El agua para el movimiento de la turbina se deriva del río Eresma por medio de la presa conocida por Tizona, y es conducida a la fábrica por medio de un canal o caz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 3.363, libro 561, folio 40, finca 4.096, inscripción 19.^a

Tipo: 18.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número

28 (Palacio de Justicia), el día 10 de diciembre, y horas de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 14 de enero, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 14.170.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 11 de febrero, y horas de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-7.858-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 540/1988, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Domingo Poyo Moreno y Andrea Rodríguez Pavón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1991 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.777.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1992 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1992 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación en la villa de Nerva (Huelva), calle Castelar, 14. De una sola planta, con una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 413 del Archivo General, libro 41 del Ayuntamiento de Nerva, folio 106, finca número 4.386, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-5.272-3.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.354/1988-2 por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Bartolomé Borrero Delgado y Manuela Huelva Orta, se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 25 de marzo de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien inmueble objeto de subasta

Casa-habitación sita en la villa de Alosno, en la calle General Mola, número 24 de gobierno, 6 en el amillaramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 205, libro 27, folio 12 vuelto, finca 178.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-7.839-C.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 295/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Andrés Galindo, sobre reclamación de cantidad por un importe de 1.514.980 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 11 de diciembre de 1991, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda, centro, situada en la segunda planta superior, con una superficie útil de 117,42 metros cuadrados. Está ubicada en la calle Tomás Nogués, número 1.

Inscrita al tomo 133, folio 35, finca 9.105 de Teruel. Valor pericial: 9.520.913 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a bodega o trastero situado en la planta de sótano, con una superficie de 6 metros cuadrados. Se encuentra ubicado en la calle Maestro Fábregat.

Inscrita al tomo 234, folio 75, finca 21.291.

Valor pericial: 216.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en la segunda planta alzada, o piso tercero, con una superficie útil de 89,49 metros cuadrados. Se encuentra ubicada en la calle Maestro Fábregat, número 7.

Inscrita al tomo 234, folio 80, finca 21.294.

Valor pericial: 8.215.182 pesetas.

4. Urbana. Trastero o desván, situada en la planta de ático, con una superficie de 40 metros cuadrados. Se encuentra ubicada en la calle Maestro Fábregat, número 7.

Inscrita al tomo 234, folio 81, finca 21.295.

Valor pericial: 640.000 pesetas.

Dado en Teruel a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.-La Secretaria.-5.269-3.

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1988, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Cuero Alba, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 3, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta es el de 10.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Se hace constar expresamente que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la citada Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

También se hace constar expresamente que para el supuesto de que la notificación a la parte demandada, en la finca a subastar resulte negativa, se advierte que los edictos anunciatorios del remate, la advertencia de que los mismos sirven también de notificación a la misma del señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Trozo de tierra procedente de la hacienda o labor en el término municipal de Albacete, denominada «Cuarto de Cobos», de haber 52 áreas. Linda: Al norte,

con la de José Almendros; sur, con la carretera de Jaén; este, con la de don Gabriel Loadres Fontecha, y al oeste, con camino particular de acceso desde la carretera de Jaén. Dentro de este terreno existen las siguientes edificaciones:

1. Una que se compone de planta de sótano, con superficie de 235 metros cuadrados. Planta baja con voladizos y sin cerramiento al exterior, comprendiendo una superficie de 388 metros cuadrados. Y planta principal, con superficie de 235 metros cuadrados.

2. Independientemente de la edificación que se acaba de describir: Una nave fabricada con forjados de bovedilla, hormigón y teja plana, ocupando toda ella una superficie de 200 metros cuadrados.

3. Y también, independientemente de las dos edificaciones descritas: Una nave en planta de sótano, con una altura sobre el nivel del suelo de 1,20 metros, teniendo dicha planta de sótano una altura de 3 metros. Esta planta está situada para el cultivo de champiñón y similares, y comprende una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.681, libro 113, sección 4, folio 3, finca número 7.712, inscripciones primera y segunda.

Dado en Toledo a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-La Secretaria.-5.273-3.

★

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de diligencias previas número 675 de 1991, contra Miguel González Fernández, por cheque en descubierto, en las que se ha dictado la siguiente resolución:

Por examinadas las diligencias que anteceden y visto el contenido del oficio librado por la Comisaría de Policía de esta ciudad, en el que nos hacen constar que las gestiones encaminadas a la averiguación del domicilio o paradero de Miguel González Fernández, han resultado infructuosas, emplácese al denunciado por medio de edictos a fin de que en el término de diez días, se persone en este Juzgado para ser oído en declaración, bajo el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo en tal caso la orden de comparecencia convertirse en orden de detención; librándose los oportunos despachos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de emplazamiento, en forma a Miguel González Fernández, quien se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Toledo a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-La Secretaria.-14.807-E.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.021/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, contra Avelino Contreras Campos, Esperanza Tornero Tornero y Fulgencio Tornero Valenciano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en

sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de enero de 1992, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, a las once horas.

Bien que se subasta

Bienes propiedad de los demandados don Avelino Contreras Campos, doña Esperanza Tornero Tornero y don Fulgencio Tornero Valenciano:

Número 7. En Almansa, paseo de las Huertas, sin número, vivienda tipo A, ubicada en la tercera planta de alturas. Es la de la derecha según se sube por la escalera. Su superficie útil es de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente; descansillo de la escalera, vivienda en esta planta tipo A y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y herederos de Juan José Arocas; izquierda, paseo de las Huertas, y fondo, herederos de Juan José Arocas.

Es finca especial del edificio en Almansa, paseo de las Huertas, sin número.

Inscrita al tomo 968, libro 373, folio 52, finca, número 26.605, inscripción primera.

La finca fue tasada a efectos de primera subasta en 5.736.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.848-C.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 728 de 1989, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Victoria Fuster, contra don Manuel Vicente Escamilla García y doña María Angeles Aguado Benayas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 23 de enero y 27 de febrero de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza

mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación. Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.444, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero anterior de la izquierda mirando a la fachada; demarca su puerta con el número 11, tipo C; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y galería; ocupa una superficie construida de 95 metros 14 decímetros cuadrados y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 2,90 por 100, a que se refiere dicho mandamiento, el cual, constituido como finca independiente correspondiente al edificio en Valencia, calle de Francisco Climent, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.686, libro 258, folio 25, finca 24.953, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—La Secretaria.—5.304-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado con el número 110/1991, a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Alcaraz Martínez, doña Silvia Alcaraz Martínez y don Rafael Alcaraz Tomás, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor pactado, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por ciento del valor pactado, el día 20 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás

pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca número dieciséis de la primera planta. Vivienda letra E, con entrada por el portal B, del edificio. Forma parte del edificio sito en Muro de Alcoy, calle de Prolongación de la de Palacio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 952 del archivo, libro 113 de Muro de Alcoy, folio 199, finca 9.798.

Precio de 4.096.320 pesetas.

2. Finca número diecisiete de la planta primera. Vivienda letra F, con entrada por el portal B, del edificio. Forma parte de edificio sito en Muro de Alcoy, calle de Prolongación de la de Palacio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 952, libro 113 de Muro de Alcoy, folio 201, finca 9.799.

Precio de 4.216.800 pesetas.

Al propio tiempo, mediante la presente, se cita a las demandadas para dichos actos, caso de no ser habidos en el domicilio designado al efecto.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—5.306-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1983, se tramita juicio declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Manuel Cabrera Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de abril de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 6. Vivienda dúplex, 3, desde el extremo norte de las plantas primera y segunda del edificio sito en término de Calafrell, urbanización de «Segun», avenida del Conde Gómez de Orbaneja. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 963, libro 194, folio 138, finca 15.494.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.300-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1988, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de Banco de Valencia, contra Dolores Nozaleda Peral, Benito Morón Durán, Pascuala Cuenca Nieto, Miguel Calvo Morata y «Conservas Calvo Morata, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras

partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de marzo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial en planta baja, con acceso por las calles Santo Domingo y San Ignacio, señalada con el número 9 de la plaza de Santo Domingo, de 534 metros cuadrados, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al folio 183, finca 56.251. Valorada a efectos de subasta en 42.500.000 pesetas.

2. Urbana sita en la primera planta de la calle de La Cruzada, 5, puerta E, de 64,19 metros cuadrados, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid IV al tomo 1.943, folio 85, finca 1.993, antes 49.184. Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11 en la calle de La Cruzada, 5, de 44,98 metros cuadrados, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid IV al tomo 1.943, folio 82, finca 1.932 (antes 49.086). Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.299-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 274/1989, a instancia del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Casimiro Sánchez Soria, Miguel Ángel Miñana Alberó, Vicenta Conca Vicedo, Josefa Miñana Alberó, Frances Vical Sanchis, María Angeles Vicedo Ferri, José Vicente Antolí Conca, María Jesús Sánchez Soria, Francisco Hernández Ferré y «Conemader, Cooperativa Valenciana Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 19 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por ciento del valor de su tasación, el día 28 de abril de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Francisco Fernández Ferré y doña María Jesús Sánchez Soria:

Vivienda puerta 1, tipo B, en planta baja, calle Agrés, número 3, sita en Bocairente. Inscrita en el tomo 383, folio 101, finca número 5.629 del Registro de la Propiedad de Onteniente. Valorada en 4.559.004 pesetas.

De la propiedad de doña Vicenta Conca Vicedo:

Los derechos que le correspondan, incluso hereditarios, respecto del inmueble sito en la calle Taula del Rey, sin número. Inscrito al tomo 434, folio 237, finca número 6.041 del Registro de la Propiedad de Onteniente. Valorada en 1.303.060 pesetas.

Los derechos que le correspondan, incluso hereditarios, respecto de la vivienda piso 1, calle Valencia, número 7, de Bocairente. Inscrita al tomo 308, folio 2, finca número 4.777 del Registro de la Propiedad de Onteniente. Valorada en 5.748.146 pesetas.

Seat matrícula V-8372-BK, valorado en 180.000 pesetas.

Ford (1) matrícula V-8943-CN.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—5.305-5.

VIGO

Edicto

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 128 de 1991, se sustancian autos de embargo y venta judicial de buque a instancia de «Bominflot GmbH & Co. Kg.», representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, avenida de Orillamar, número 57, sobre reclamación de la cantidad de 8.532.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días; el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todo caso las subastas se regirán conforme determinan los artículos 579 y siguientes del Código de Comercio en relación con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, observándose asimismo la preferencia establecida en el artículo segundo del convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a los privilegios e hipotecas marítimas (Bruselas, 10 de abril de 1926, ratificado por España el 2 de junio de 1930), en relación con el artículo 16 del citado tratado internacional.

Bien objeto de subasta

Unico.-B. «Congelador Mar Uno». Buque pesquero congelador con casco de acero de 71,20 metros de eslora e. p. p. y 1.333,22 toneladas de registro bruto. Inscrito en el tomo 68 de buques, folio 146, hoja 2060, a favor de «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima».

Tasado en la suma de 550.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.-El Secretario.-7. 868-C.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 3.634.750 pesetas de principal y 190.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por don Joaquín Lloret Fuster contra don Felipe Lloret Orts y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 13 de enero de 1992, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 13 de febrero a las doce horas y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 13 de marzo a las doce horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y se registrará la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta, el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente el acto en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda señalada con la letra A, segunda planta alta en la avenida del País Valenciano, número 20, de Villajoyosa. Inscrita al tomo 597, libro 192, folio 94, finca número 19.080, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Vivienda letra C, segunda planta alta, a la derecha, en la avenida del País Valenciano, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 597, libro 192, folio 98, finca número 19.084, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Garaje o parking identificado con el número 4, ubicado en la planta sótano del edificio sito en la

avenida del País Valenciano, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 597, libro 192, folio 48, finca número 19.034.

Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 18 de septiembre de 1991.-El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-2.219-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrunena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa, número 46/1991, seguidos a instancia de don José Luis Luengas Ibarguchi, en nombre y representación de doña María Lourdes Menoyo Ortiz y otros siete, contra «Panificadora Elexondo, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 16 de octubre de 1991, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 26 de noviembre de 1991, en primera subasta; el día 3 de diciembre de 1991, en su caso, en segunda subasta, y el día 10 de diciembre de 1991, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las doce y media horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.577-0, procedimiento 0017-000-064-46/91, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes

quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, correspondiente a créditos salariales que gozan de la preferencia establecida en el artículo 32, segundo, del ET.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos son los siguientes:

Parcela de terreno solar en el barrio Elejondo, que mide 465 metros cuadrados, y dentro de dicho terreno existe el siguiente edificio: Un pabellón de una sola planta destinada a panadería; ocupa una extensión superficial total de 415 metros y 91 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, finca número 1.933-M, al folio 18, tomo 713, libro 68 de Amurrio. Valor estimado: 5.122.416 pesetas.

Finca en Amurrio, terreno solar en el término de Mascurbay; que tiene una superficie de 4.722 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, finca número 5.142-N, al folio 21, tomo 713, libro 68 de Amurrio. Valor estimado en 1.250.000 pesetas.

Furgoneta «Ebro», matrícula VI-7058-G. Valor estimado en 25.000 pesetas.

Furgoneta «Avia», matrícula VI-2836-F. Valor estimado en 40.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», matrícula VI-5397-I. Valor estimado en 40.000 pesetas.

Furgoneta «Isotherm», matrícula VI-0092-G. Valor estimado en 100.000 pesetas.

Camión «Avia», matrícula VI-8890-E. Valor estimado en 200.000 pesetas.

Bienes muebles: Cámara congeladora, amasadora grande, una pesadora, una boladora, un cilindro, una amasadora para bollería, un montacargas (ascensor), un frigorífico para el agua, dos hornos «Beltrán» con capacidad de cuatro carros cada uno, dos cámaras de fermentación con capacidad de 12 carros cada una, una entabladora marca «Prat», una pesadora marca «Prat», una amasadora automática marca «Prat», una cinta transportadora marca «Prat», dos silos para harina, un montacargas para amasadora, 23 carros, una cámara frigorífica, una máquina registradora, una cámara frigorífica, una máquina registradora, una cortadora para pan de molde y mobiliario nuevo consistente en mostrador y estanterías. Todo ello en un solo lote. Valor estimado en 500.000 pesetas.

El valor total de la tasación asciende a la suma de 7.277.416 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrunena.-El Secretario.-8.572-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 27 de Barcelona, calle Girona, número 2, cuarta planta, de los bienes embargados como propiedad de los apremiados José Reixach Batllé y FACS, en el proceso de ejecución registrado bajo el número 5/1989, derivado de los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.074/1988, y a instancia de don José Fernández Borreguero, contra Antonio Calle Calahorra y

otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Bienes embargados al apremiado José Reixach Batllé, consistentes en una grúa torre marca «Comansa», de 30 metros de flecha y 16 metros de altura, modelo S-307, afectada por «leasing». Tasados pericialmente en la cantidad de 2.600.000 pesetas. Encontrándose depositada en la avenida del Carril, 44-48, de La Garriga (Barcelona), siendo su depositario don José Reixach Batllé, con domicilio en Centelles, en ronda Tapias, 4-6.

Segundo lote: Bienes embargados a la Empresa FACA, consistentes:

Un horno eléctrico marca «Guinea» para recoger resistencias, tipo HCT-HA, número 2.331, con su correspondiente cuadro de maniobra, con cinta transportadora sin fin, con resistencias a.b.t. t.º 1.050 °C 80 kg/h, en estado de uso.

Una prensa excéntrica de 150 toneladas marca «Guillén», modelo 16/14, número 4.272, no visible, con e. m. 10 CV, en estado de uso.

Habiendo sido valorados pericialmente los citados bienes en la cantidad de 3.200.000 pesetas. Encontrándose los mismos depositados en la carretera de Vic, sin número, carretera de Ribas, kilómetro 50, Aiguafreda (Barcelona), siendo su depositario don Manuel Aguilera Serrano, con domicilio en Taradell, en avenida Cartellets, 51.

Dicha venta, en pública subasta, se celebrará en las fechas y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1992, a las doce horas. Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, para el primero de los lotes, 1.300.000 pesetas, y para el segundo de los lotes, 1.600.000 pesetas. Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores para el primer lote, a la de 1.733.333 pesetas, y para el segundo lote, 2.133.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1992, a las doce horas. Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, para el primero de los lotes, 1.300.000 pesetas, y para el segundo de los lotes, 1.600.000 pesetas. Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores para el primer lote, a la de 1.300.000 pesetas, y para el segundo lote, 1.600.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1992, a las doce horas. Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, para el primer lote, 1.300.000 pesetas, y para el segundo, 1.600.000 pesetas. Se advierte a los licitadores que la postura mínima deberá exceder para el primer lote de la cantidad de 650.000 pesetas y para el segundo lote de la cantidad de 800.000 pesetas. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo (artículo 231 LPL).

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

Se advierte a los licitadores que, al estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima la fijada con anterioridad.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 061000000999989 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, admitiéndose hasta el momento de su celebración posturas por escrito en

pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente en las condiciones expresadas en el párrafo anterior. En dicha postura, por escrito, se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse las condiciones de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor del ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.—La Secretaria, Esther Aured Pérez.—8.573-A.

CACERES

Edicto

Doña Ana María de Pedro Ballesteros, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 161/1990, se sigue procedimiento a instancia de don Agustín García Mena contra la Empresa «Ambracia, Sociedad Anónima», habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, dejar sin efecto las subastas del bien inmueble que al final se describe, señaladas en el procedimiento de referencia, para los días 4 y 18 de noviembre y 2 de diciembre de 1991, anunciándose nuevamente, por término de diez días, para los días y con las condiciones siguientes:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta el día 13 de enero de 1992, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1992, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1992. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo. Se señalan todas ellas para las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana número 2. Local destinado a sala de cinematógrafo del edificio sito en la plaza de San Pedro de Alcántara, número 6, en la ciudad de Plasencia, integrado por: a) planta baja, distribuida en salón-estar, taquillas, sala de espectadores y en un plano un poco superior el escenario, ocupando una superficie de 954,55 metros cuadrados. b) Planta de semisótano, que se comunica con la planta baja, mediante escaleras interiores, destinada a camerino y un ascó, con una superficie de 142,42 metros cuadrados. c) Departamento en plano más bajo que el sótano destinado a servicios y aseos, que se comunica con la planta baja mediante escaleras que arrancan del salón-estar de dicha planta baja, que ocupa una superficie de 31,05 metros cuadrados. d) Y planta de anfiteatro o primera, en la que existe edificado el llamado entresuelo del cine o teatro, que ocupa una superficie de 453,26 metros cuadrados. Además le es inherente como anejo inseparable un departamento en planta de sótano con una superficie de 94,98 metros cuadrados. Inscrito al libro 291, folio 1.038, finca número 17.200. Valoración: 301.400.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 22 de octubre de 1991.—La Secretaria.—8.574-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de esta provincia,

Hace saber: Que en el juicio registrado en este Juzgado con el número 408/1991, ejecución 113/1991, instados por doña Teresa de Armas Lorenzo y otros contra «Centro Básico de Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Edificio comercial compuesto de las plantas de sótano, baja, primera y segunda; con superficies

construidas en cada planta de 1.759 metros cuadrados, 1.305 metros cuadrados, 1.664 metros cuadrados y 1.664 metros cuadrados. La mencionada edificación se encuentra ubicada sobre un solar de 1.998 metros 8 decímetros cuadrados. Esta edificación está situada en la denominada urbanización «Ciudad del Mar», en el barrio de Triana, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: El todo, naciente, con vía comercial, hoy avenida de Rafael Cabrera; poniente, calle Francisco Gourié; sur, con prolongación de la calle San Bernardo, y norte, con finca propiedad de «Urbabony, Sociedad Anónima». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria a los folios 195 y 204, libros números 134, 345 y 386, finca número 8.522; inscripción tercera.

Se encuentra tasada a efectos de subasta en 768.240.000 pesetas.

Urbana número 2.—Local comercial sito en la planta baja del centro comercial «Las Buganvillas», sito entre las calles José Antonio, Antagua Fenauso y Peñas del Chache, de esta ciudad y término municipal de Arrecife. Ocupa el lado norte de la planta; hace frente a las calles Aniagua, Peñas del Chache y Fenauso. Tiene acceso por los chaflanes entre las calles Peñas del Chache, Aniagua y Aniagua y Fenauso, y otra entrada a través del patio central por el que se comunica con el resto de los locales. Tiene una superficie construida de 933 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 902 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Aniagua; frente, con la calle Aniagua; fondo, aso de sótano, rampa de bajada al aparcamiento, patio central, aseos públicos de la planta comercial y escalera de acceso a la planta superior; derecha, calle Fenauso, e izquierda, calle Peña del Chache. Cuota: 23 entros 43 centésimas por 100. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido la número 7.759-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el libro 159, tomo 896, finca número 14.683.

Se encuentra tasada a efectos de subasta en 93.000.000 de pesetas.

Urbana número 62. 1. Sótano.—Está situado bajo la recepción y el pasillo de acceso de un edificio de dos plantas y sótano «Los Pocillos», Puerto del Carmen, del término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 364 metros cuadrados. Su acceso es a través de escalera que se encuentra situada al lado de la recepción, por el lindero sur-este de dicha recepción, y por la escalera de acceso a la calle Italia. Linda: Norte y sur, con subsuelo; este, escalera de acceso a la calle Italia, oeste, resto de la finca matriz. Cuota: En relación a los elementos comunes de la urbanización, 3 enteros por 100. Es parte segregada de la finca 23.380, al folio 51 del tomo 913. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 243, tomo 1.022, finca número 29.080.

Se encuentra tasada a efectos de subasta en 36.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de enero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo próximo, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera suasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Hernández.—El Secretario.—8.579-A.

MADRID

Edictos

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 811/1988, a instancia de don José Manuel Paz Alba contra doña Isabel Paris Domingo y «Constructora Polígono, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Número 58, piso letra A, de la planta séptima, de casa sobre la parcela número 76 del poblado C de Carabanchel, Madrid, hoy San Ignacio de Loyola, calle del General Saliquet, número 49. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, con el pasillo general de la planta por donde tiene su entrada; derecha, entrando, piso H y zona verde; izquierda, piso B y zona verde, y espalda, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca número 35.889, libro 484 al folio 187.

Precio fijado pericialmente 14.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, primera planta, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1991; en segunda subasta, el día 16 de enero de 1992, y en su caso, en tercera subasta, el día 6 de febrero de 1992; señalándose como hora

para todas ellas las nueve treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 248 LPL y 1.428 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales bajo el número 2.524 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basílica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la LEC).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 de la LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la LEC).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—8.578-A.

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 595/1989, ejec. número 63/1990, a instancias de doña Felicidad Sánchez Piña contra don Tomás García García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso del local sito en la planta tercera del edificio número 120 de la calle de Marcelo Usera, de esta capital, destinada a pensión, denominado «Paris-Roma», con una capacidad para 20 habitaciones y una renta anual pactada de 24.000 pesetas y mensualmente en la actualidad de 2.759 pesetas, que se valoran prudencialmente en 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana y si no fuera posible a las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o acreditar dicha consignación en la cuenta corriente abierta por este Juzgado con el número 01-900.405-9 en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 0932, plaza Basilica, 19), el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—Que el precio y demás condiciones del arrendamiento se encuentra en actuaciones y se entienden son aceptadas y conocidas por los posibles postores.

Decimocuarta.—Que el adjudicatario se obliga durante un año a mantener la actividad del negocio de pensión.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—8.577-A.



Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con los números 728 y 807/1990, ejecutivo número 33/1991, a instancias de doña María del Carmen Ransán Guzmán y otros contra «Dolba, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso del local comercial dedicado a peluquería de señoras, sito en la planta semisótano de la calle de Príncipe de Vergara de Madrid, con una renta pactada de 540.000 pesetas anuales, y habida cuenta de su ubicación, valores de mercado y demás inherentes, se evalúan dichos derechos en 22.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana y si no fuera posible a las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o acreditar dicha consignación en la cuenta corriente abierta por este Juzgado con el número 01-900.405-9 en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 0932, plaza Basilica, 19), el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—Que el precio y demás condiciones del arrendamiento se encuentra en actuaciones y se entienden son aceptadas y conocidas por los posibles postores.

Decimocuarta.—Que el adjudicatario se obliga durante un año a mantener la actividad del negocio de peluquería.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—8.576-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Magistrado de los Social número 1 de los de San Sebastián (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en los autos, número 112/1990-D, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Juan Sagarna Murúa y 106 más, contra la Empresa «Gurutze, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en barrio Iracta, Cestona, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, términos de veinte días y precio de la tasación parcial de los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Sebastián, calle Idíquez, 6, 5.º, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en todas las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 01-967000-2 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 20 por 100.

«Volquetes Cesar»: 5.909 pesetas.
 «Comalsa»: 31.549 pesetas.
 «Forjas de Galicia, Sociedad Anónima»: 5.600 pesetas.
 «Talleres Obregón»: 58.349 pesetas.
 «Talleres Pullman»: 1.680 pesetas.
 «Talleres Peña»: 16.459 pesetas.
 «Calderería Mañanis»: 168.996 pesetas.
 «Eimar Weiss»: 82.019 pesetas.
 «Intrame»: 2.638 pesetas.
 «Talleres Segovia, Sociedad Limitada»: 34.259 pesetas.
 «Acoín, Sociedad Limitada»: 1.792 pesetas.
 «Agruiz»: 27.145 pesetas.
 «Victor Pertegaz»: 134.656 pesetas.
 «Angel Antolín Habas»: 42.269 pesetas.
 «Talleres Ferruz, Sociedad Anónima»: 9.088 pesetas.
 «Izmaga»: 17.024 pesetas.
 «Metal Mecánica, Sociedad Anónima»: 46.081 pesetas.
 «Metalúrgica Rías Bajas, Sociedad Anónima»: 59.266 pesetas.
 «Industrias Mecánicas Molin»: 236.310 pesetas.
 «Gil Hermanos»: 35.638 pesetas.
 «Engranajes Royo, Sociedad Anónima»: 25.139.733 pesetas.
 «Mecánica Pla»: 3.052.623 pesetas.
 «Euromáquina»: 438.314 pesetas.
 «Talleres Alarcón»: 56.291 pesetas.
 «Forja y Aceros de Reinoso, Sociedad Anónima»: 13.112 pesetas.
 «Construcciones Mecánicas Ara»: 5.461 pesetas.
 «Talleres Ceir»: 50.823 pesetas.
 «Tecnocable»: 48.977 pesetas.
 «Cost Bodyplast»: 18.657 pesetas.
 «Desarrollos Mecánicos, Sociedad Anónima»: 111.903 pesetas.
 «Maquinaria Torres, Sociedad Anónima»: 14.520 pesetas.
 «Tim, Sociedad Anónima»: 81.213 pesetas.
 «Construcciones Mecánicas MAF»: 58.059 pesetas.
 «Quintana»: 24.707 pesetas.
 «Rancaño»: 7.392.998 pesetas.
 «Industrias Zelu, Sociedad Limitada»: 575.621 pesetas.
 «Jossep Gasso»: 60.000 pesetas.
 «Emeinsa»: 34.882 pesetas.
 «Nivar, Sociedad Limitada»: 175.517 pesetas.
 «Talleres Corona»: 38.093 pesetas.
 «Juscáfresa»: 118.137 pesetas.
 «Industrias Reunidas S.P., Sociedad Anónima»: 55.637 pesetas.
 «Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima»: 48.977 pesetas.
 «Arside, Sociedad Anónima»: 31.925 pesetas.
 «Francisco Martínez»: 44.430 pesetas.
 «Fundiciones Gárate»: 49.086 pesetas.
 «Guerra Hermanos»: 27.043 pesetas.
 «Talleres Bost, Sociedad Anónima»: 6.720 pesetas.
 «Industrias Nacon»: 6.176.700 pesetas.
 «Nestas»: 4.530.135 pesetas.
 «Tomás Otamendi»: 9.199 pesetas.
 «Taller Mecánico Paxai»: 26.588 pesetas.
 «Tacke Olalde»: 45.512 pesetas.
 «Unión Cerrajería, Sociedad Anónima»: 50.680 pesetas.
 «Altos Hornos de Vergara, Sociedad Anónima»: 64.708 pesetas.
 «Soraluze, Sociedad Cooperativa»: 10.080 pesetas.
 «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima»: 17.136 pesetas.
 «Talleres Jasso, Sociedad Anónima»: 37.654 pesetas.
 «Talleres Bilsa»: 99.321 pesetas.
 «Mendiobea»: 136.010 pesetas.
 «Centro de Mecanizados, Sociedad Anónima»: 5.152 pesetas.
 «Frenos Goros»: 62.991 pesetas.
 «Válvulas Poyam, Sociedad Cooperativa»: 7.353 pesetas.
 «Lan-Gai, Sociedad Anónima»: 236.752 pesetas.
 «Forjas de Zumárraga»: 3.377 pesetas.

«Taller Mecánico Farpe»: 91.622 pesetas.
 «Talleres Biok»: 57.757 pesetas.
 «Hidroneuma, Sociedad Anónima»: 97.604 pesetas.
 «Forjas de Iraeta, Sociedad Anónima»: 59.316 pesetas.
 «Talleres Libe, Sociedad Anónima»: 44.447 pesetas.
 «CNC, Sociedad Anónima»: 3.637.240 pesetas.
 «Talleres Gotzaga»: 99.447 pesetas.
 «Cadenas Vicinay»: 19.237 pesetas.
 «TAF Maquinaria e Instalaciones»: 2.569 pesetas.
 «Mecánica Auxiliar del Norte»: 228.552 pesetas.
 «Talleres Kaio»: 5.613 pesetas.
 «Industrias Arzúa»: 55.520 pesetas.
 «Aránzazu, Sociedad Cooperativa Laboral»: 62.523 pesetas.
 «Anza, Sociedad Anónima»: 508.064 pesetas.
 «Hermanos Lopindana»: 94.252 pesetas.
 «J-200, Sociedad Anónima Laboral»: 7.754.994 pesetas.
 «Accnor, Sociedad Anónima»: 162.477 pesetas.
 «Gual Hidráulica, Sociedad Anónima»: 4.526.391 pesetas.
 «Kalea, Sociedad Anónima Laboral»: 137.716 pesetas.
 «Maquinaria y Utillajes, Sociedad Anónima»: 15.579 pesetas.
 «Talleres Izea, Sociedad Anónima»: 5.544 pesetas.
 «Construcciones Eléctricas Ara»: 48.530 pesetas.
 «ASG Hartman»: 63.726 pesetas.
 «Proselect»: 46.438 pesetas.
 «Hijo de L. García, Sociedad Limitada»: 86.532 pesetas.
 «EWM Graf Kg.»: 78.129 pesetas.
 «600 Machinery Australia»: 213.476 pesetas.
 «Unitechnik Limited»: 421.957 pesetas.
 «Cabnave Estalinas»: 8.900 pesetas.
 «Ealmsley Beloit Limited»: 3.250.000 pesetas.
 «M. Gisley Machine»: 20.068.920 pesetas.
 «Jukka Ojala»: 8.350 pesetas.
 «Sud Machines»: 17.785 pesetas.
 «J. G. de Hann»: 343.500 pesetas.
 «Société Nazarienne de Mechaniques»: 139.813 pesetas.
 «Schaerer Werk»: 300.457 pesetas.
 «Olympic Railway»: 1.187.041 pesetas.
 «Memp Cargo»: 54.694 pesetas.
 «North Aegean Petroleum»: 36.000 pesetas.
 «Parismachine»: 38.701 pesetas.
 «CNC Sentret»: 32.472 pesetas.
 «Ets. Papullier»: 129.230 pesetas.
 «Johnstown Corporation»: 44.461.376 pesetas.
 «Dresser Rand»: 54.845.362 pesetas.
 «Meta Progreso»: 164.251 pesetas.
 «Coutinhe e Filhos»: 154.000 pesetas.
 «Sfar»: 32.756 pesetas.
 «Michelon France»: 8.233.668 pesetas.
 «Cime, Sociedad Anónima»: 146.314 pesetas.
 «Insuna, Sociedad Anónima»: 20.562 pesetas.
 «George Cohen»: 20.077 pesetas.
 «Forges de Vulcain»: 95.456 pesetas.
 «Hermes Machine Tool»: 47.715 pesetas.
 «Splithoff Weuwerke»: 135.439 pesetas.
 «Trumel Machine»: 119.449 pesetas.
 «HMK Truck»: 311.029 pesetas.
 «Interleasing»: 2.540.159 pesetas.
 «Transleasing Banesto»: 371.760 pesetas.
 «Accura». Cantidad determinada:
 Darling Crose (172.497 dolares a 98 pesetas): 16.904.706 pesetas.
 Dresser Rand (458.037 dolares a 98 pesetas): 44.887.626 pesetas.
 Otros deudores:
 William Smith: 1.302.321 pesetas.
 José María González Gurruchaga: 8.492.808 pesetas.
 Javier Cestona Arísti: 8.492.808 pesetas.
 José Aizpúrrua Echaniz: 8.492.808 pesetas.
 José María Iribas Macazaga: 8.492.808 pesetas.
 Endika Zapirain Aramburu: 4.235.860 pesetas.
 Sobre estos créditos se establece una valoración estimada del 25 por 100, lo que nos arroja una valoración final de la deuda por importe de 61.118.185 pesetas.

Y en prevención de que no hubiere posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 13 de enero de 1992, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera el día 10 de febrero de 1992, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.
 Dado en San Sebastián a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado, Gregorio Alvarez Alvarez.—El Secretario.—8.575-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 2 accidental de esta capital y su provincia, en los autos número 511/1989, seguidos a instancia de don Alvaro Fernández Espina, contra «Flores de la Campana, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose acordado se celebren los días 8 de enero, 4 de febrero y 3 de marzo, todos de 1992.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica número 6.429 del término municipal de La Campana, con una extensión de 13 hectáreas 5 áreas 49 centiáreas 6 miliáreas. Linda: Al norte, con la finca de don Marcelino Rabanal Fernández; al sur, con el Zapillo; al este, con resto de finca de donde se segregó, y al oeste, con un camino de servidumbre, con el mismo resto y finca de don José Domínguez Fuentes.

Figura inscrita la citada rústica en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Lora del Río, en la inscripción sexta, tomo 540, libro 540, libro 169, folio 150.

La finca anteriormente descrita ha sido valorada por Perito en la suma de 21.900.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas, después quedará la venta irrevocable.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subrogadas en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

Para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna, ni incluso la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriormente expuestas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a la ejecutada «Flores de la Campana, Sociedad Cooperativa Andaluza», expido el presente en Sevilla a 8 de octubre de 1991.-La Secretaria.-8.580-A.

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 11.182/1990, ejecución número 1.535/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de Carmen Pareja Gascón, contra la Empresa «Industrias del Crochet, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Una máquina sierra marca «Serma»: 250.000 pesetas.

Una máquina sierra marca «Sertex»: 250.000 pesetas.

Una máquina sierra marca «Oteman»: 250.000 pesetas.

Dos máquinas verticales manuales marca «Wolf-Pazen»: 200.000 pesetas.

Siete máquinas de puntillar de tres agujas marca «Rimoldi», modelo 263: 3.500.000 pesetas.

Cinco máquinas remalladoras marca «Rimoldi», modelo 327, de una aguja: 2.500.000 pesetas.

Total lote 1: 6.950.000 pesetas.

Lote número 2:

Un vehículo matrícula V-6979-W, marca «Citroën», modelo CX, tipo turismo: 150.000 pesetas.

Total lote número 2: 150.000 pesetas.

Lote número 3:

Un vehículo matrícula V-4251-CJ, marca «Mercedes», modelo MB-140, tipo furgoneta mixta: 400.000 pesetas.

Total lote número 3: 400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o

en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad en metálico, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastas se encuentran depositados en Enguera, Rafael Estrada, 23, y los vehículos precintados por la Policía Local de Enguera, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-8.581-A.



Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos ejecución número 2.259/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de don Miguel José Pastor Barón y otros contra la Empresa «Lámparas la Vallivana, Sociedad Anónima», sobre despido y otros, se ha acordado sacar a subasta pública los siguientes bienes:

Primer lote:

Seis mesas de madera, oficina: 75.042 pesetas.

Una mesa metálica de despacho: 14.250 pesetas.

Dos armarios metálicos: 15.870 pesetas.

Tres mesas auxiliares de madera, pequeñas: 27.360 pesetas.

Una estantería metálica: 15.870 pesetas.

Una estantería de madera: 10.428 pesetas.

Tres sillones de despacho: 28.512 pesetas.

Cinco sillas de oficina: 63.900 pesetas.

Una máquina de escribir, línea 98: 42.000 pesetas.

Una máquina de escribir, línea 90: 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicon 80»: 31.000 pesetas.

Una máquina de sumar «Logor 40»: 5.000 pesetas.

Una máquina de sumar «Logor 42»: 5.500 pesetas.

Una máquina de sumar «Olivetti»: 7.000 pesetas.

Dos ventiladores eléctricos, modelo turbo «Frontek» y «Meteor SP»: 3.000 pesetas.

Tres extintores: 18.000 pesetas.

Total primer lote: 397.732 pesetas.

Segundo lote:

Unos 3.950 kilogramos de fundición coquilla, a 520 pts/kg: 2.054.000 pesetas.

Unos 462 kilogramos de fundición inyección, a 676 pts/kg: 312.312 pesetas.

Unos 256 kilogramos de fundición de tierra, a 780 pts/kg: 199.680 pesetas.

186 kilogramos de tubería de tierra galvanizada: 4.650 pesetas.

Unos 1.120 kilogramos de chatarra de hierro: 5.600 pesetas.

Total segundo lote: 2.576.242 pesetas.

Tercer lote:

Total existencia (relación detallada en expediente): 20.548.523 pesetas.

Total tercer lote: 20.548.523 pesetas.

Cuarto lote:

Vehículo «Mercedes-Benz», modelo MB-100 Mixta, matrícula V-0757-BS: 150.000 pesetas.

Total cuarto lote: 150.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia), en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la calle Cervantes, número 42, Picasent (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-8.582-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados para a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Enrique Morell García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de los de Palma de Mallorca,

En el procedimiento abreviado número 1.196/1991, instruido en este Juzgado por presunto delito de robo contra don Francisco Maturana Ramírez, nacido el 19 de julio de 1966, en Campos de Puerto (Baleares), hijo de Francisco y de Esperanza, y con último domicilio conocido en calle Reina Violante, número 6, 3.º C, de Palma, por el presente se llama a Francisco Maturana Ramírez para que comparezca en este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Morell García.-El Secretario.-2.057.

Por la presente, Marcos Raimundo Ruiz Arechavala, no constando el documento nacional de identidad, nacido en Madrid el 12 de diciembre de 1961, hijo de Marcos y de María Celia, con último domicilio conocido en Madrid, calle Española, número 20, 4.º izquierda, acusado de delito contra la seguridad del tráfico en procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, con el número 11/1988, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que en caso de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 15 de octubre de 1991.-El Juez de Instrucción, Juan José Gómez de la Escalera.-La Secretaria.-2.061.

★

Carmelo Morán Rodríguez, natural de Consta, de estado soltero, de profesión conductor, de treinta y un años de edad, hijo de Agripino y de Aurora, domiciliado últimamente en Saldaña, calle Conde Garay, procesado en la causa sumario número 27/1989, correspondiente al rollo de Sala 29/1991, sobre detención ilegal, tenencia ilícita, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 16 de octubre de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-2.063.

★

Requisitoria sin detención ni prisión

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en juicio oral número 122/90, dimanante de procedimiento penal abreviado número 155/89 del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, por daños, hechos ocurridos el día 11 de abril de 1989, seguido contra Jesús Martínez Cebral, nacido el día 23 de diciembre de 1963, en Carballo (La Coruña), hijo de José y de Carmen, de profesión Herrero, con documento nacional de identidad número 36.081.011, con domicilio conocido como último el de Meixoeiro, número 241, Bouciñas, Vigo (en la actualidad el número de Meixoeiro 241 se ha sustituido por el 26), actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo, se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial para que procedan a su busca y localización, y si fuese hallado, se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que, en su caso, pondrá en nuestro conocimiento, indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Y para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Caamaño Pajares.-El Secretario.-2.094.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Badajoz, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida Fernando Calzadilla, 8, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombres de los padres y lugar de nacimiento

Acevedo Ramos, Angel. 8 de febrero de 1972. Antonio y María. Badajoz.
Adonte y Maidero. Miguel Angel. 22 de diciembre de 1972. Madrid.
Aguilar Gordo, Juan. 14 de diciembre de 1972. Juan y Amelia. Badajoz.
Aguilar Vázquez, Gabriel. 10 de agosto de 1972. Badajoz.
Aguilera Jimenez, Manuel. 28 de octubre de 1972. Santiago y María. Losa Santos de Maimona (Badajoz).
Alarcón Otero, Juan. 21 de noviembre de 1972. Namerio y Florentina. Mérida (Badajoz).
Alba Asensio, Miguel Angel. 4 de junio de 1972. Andrés y Ana. Badajoz.
Albarrán Liso, Jesús. 8 de febrero de 1972. Carlos y María. Badajoz.
Alfaro García, Diego. 2 de octubre de 1972. Francisco y Pilar. Llerena (Badajoz).
Alvarez Parralejo, Martín. 13 de octubre de 1972. Tomás y Martina. Badajoz.
Amador Bravo, Juan Antonio. 14 de octubre de 1972. Manuel y Carmen. Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Anderica Arévalo, Luis Carlos. 12 de junio de 1972. Manuel y Angelina. Badajoz.
Andrade Fernández, David. 23 de octubre de 1972. Celestino y Antonia. Badajoz.
Antúnez Flores, Antonio. 9 de mayo de 1972. Javier y Elena. Badajoz.
Arrobas Alcántara, Ignacio. 19 de agosto de 1972. San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
Arrobas Carballo, José Antonio. 4 de diciembre de 1972. Antonio y Rufina. Badajoz.
Arroyo Alvarez, Justo Nicolás. 14 de marzo de 1972. Córdoba.
Ayuso Cervera, Antonio. 28 de octubre de 1972. Ignacio y Joaquina. Badajoz.
Báez López, Cipriano. 19 de marzo de 1972. Manuel y María. Badajoz.
Barrena Boza, Matias. 5 de enero de 1972. José y Dámasa. Badajoz.
Barro López, Pedro. 28 de mayo de 1972. Toribio y Josefa. Mérida (Badajoz).
Batalla Martín, Julio. 10 de agosto de 1972. Badajoz.
Baviano Moreno, Juan Francisco. 3 de septiembre de 1972. Francisco y Juana. Navalvillar de Pela (Badajoz).
Becerra Cerdón, José. 29 de diciembre de 1972. José y Dolores J. Llerena (Badajoz).
Beitia Mazuccos, Juan. 31 de octubre de 1972. Juan y Adelma. Mérida (Badajoz).
Benítez Gómez, Raúl. 28 de mayo de 1972. Antonio y Antonia. Badajoz.
Blanco Benítez, Juan. 24 de octubre de 1972. Francisco y Teresa (Badajoz).
Blanco Torrado, Juan Carlos. 21 de agosto de 1972. Campo-Lugar (Cáceres).
Bohórquez Barriga, José. 9 de mayo de 1972. Puerto de la Selva (Gerona).
Bohórquez Benítez, Roberto. 22 de septiembre de 1972. Pedro y Juana. Mérida (Badajoz).
Bordallo Montalvo, Luis. 11 de enero de 1972. Luis y Ana. Barcelona.
Borrajo González, Juan Pablo. 21 de noviembre de 1972. Badajoz.

Bruno Vázquez, José. 18 de diciembre de 1972. Badajoz.
Cabanillas Andriño, Enrique. 7 de abril de 1972. Badajoz.
Calderón Delgado, Leopoldo. 9 de abril de 1972. Leopoldo y Angélica. Almendralejo (Badajoz).
Calderón Sanabria, José Luis. 19 de noviembre de 1972. Matias y María Carmen. Badajoz.
Calero González, Juan Manuel. 9 de noviembre de 1972. Manuel y Estrella. Almendralejo (Badajoz).
Calero Luengo, José Antonio. 4 de octubre de 1972. José y Laura. Llerena (Badajoz).
Camisón Robla, Diego. 20 de junio de 1972. Diego y Antonia. Badajoz.
Cano Gallardo, José Luis. 27 de febrero de 1972. Florencio y María. Almendralejo (Badajoz).
Candel y Pérez, José Antonio. 30 de julio de 1972. Cleto y Eduarda. Llerena (Badajoz).
Cantero Saavedra, José Manuel. 18 de marzo de 1972. Manuel y María. Badajoz.
Cardizález López, Juan Francisco. 9 de febrero de 1972. Badajoz.
Cardona Tiburcio, José. 5 de abril de 1972. José y María. Mérida (Badajoz).
Carmona Donoso, Joaquín. 17 de noviembre de 1972. Aurelio y Primitiva. Don Benito (Badajoz).
Carrasco Sáyago, Prudencio. 16 de julio de 1972. Prudencio y Francisca. Badajoz.
Carroza Porro, Andrés. 29 de mayo de 1972. Andrés y Antonia. Mérida (Badajoz).
Casillas Amorin, Pablo. 20 de octubre de 1972. Paulo e Isidora. Acedera (Badajoz).
Castilla Romero, Emilio. 1 de octubre de 1972. Badajoz.
Castillo Vidal, Antonio. 16 de junio de 1972. Eulalio y Julia. Cabeza del Buey (Badajoz).
Castro Máximo, Marco. 22 de noviembre de 1972. Felipe y Joaquina. Mérida (Badajoz).
Cebrino García, Santiago. 14 de octubre de 1972. Juan y Carmen. Badajoz.
Cebrino Luna, Antonio. 9 de septiembre de 1972. Juan y Juliana. Badajoz.
Cerrada Torvisco, José Manuel. 2 de octubre de 1972. Badajoz.
Cerrato Bravo, Francisco. 30 de julio de 1972. Diego y Antonia. Badajoz.
Chamorro Reglado, José. 21 de agosto de 1972. Anselmo y Fernanda. Badajoz.
Chávez López, Francisco. 15 de agosto de 1972. Fermín y Raimunda. Badajoz.
Cidoncha Domínguez, Jesús. 15 de enero de 1972. Badajoz.
Claros Contreras, Angel. 7 de septiembre de 1972. Angel y Francisca. Mérida (Badajoz).
Concepción Pinilla, José Manuel. 9 de marzo de 1972. Badajoz.
Cordero Torres, Luciano. 18 de junio de 1972. Badajoz.
Corrales Zamora, Francisco. 4 de junio de 1972. Francisco y María. Mérida (Badajoz).
Cortés Moreno, Joaquín. 3 de junio de 1972. Manuel y Ana. Badajoz.
Cortés Rivera, Antonio. 21 de enero de 1972. Antonio y Nieve. Mérida (Badajoz).
Cotano Olivera, José María. 22 de diciembre de 1972. Cecilio y Jerónima. Badajoz.
Coto Diaz, David. 10 de mayo de 1972. Francisco y Petra. Badajoz.
Cuéllar Jiménez, Rafael. 26 de junio de 1972. Badajoz.
Cuéllar Rodríguez, Teodoro. 1 de junio de 1972. Teodoro y Luisa. Badajoz.
Cutici Aylloni, Benito. 29 de junio de 1972. Rojas y Francisca. Republica de Perú.
Díaz Vargas, Ramón. 23 de junio de 1972. Antonio y María. Don Benito (Badajoz).
Domínguez Andrades, Manuel. 28 de junio de 1972. Bonifacio y Vicente. Mérida (Badajoz).
Domínguez Díaz, Guillermo. 8 de enero de 1972. Julián y Juana. Mérida (Badajoz).
Donaire Cupido, José. 8 de febrero de 1972. José y Josefa. Badajoz.
Duque Domínguez, José Manuel. 15 de marzo de 1972. Bilbao (Vizcaya).
Encinas Martín, Daniel. 22 de marzo de 1972. Badajoz.

Escobar Almodóvar, Manuel. 11 de abril de 1972. Nicolás y María Luisa. Acedera (Badajoz).

Escudero Gallardo, Pedro. 21 de enero de 1972. Francisco y María. Badajoz.

Espinosa Martínez, José Manuel. 27 de julio de 1972. Manuel y Mariana. Badajoz.

Falero Zahinos, Jesús. 21 de mayo de 1972. Badajoz.

Fernández Campanón, Juan Enrique. 14 de marzo de 1972. Juan Bautista y Concepción. Badajoz.

Fernández Gómez, Pedro. 9 de noviembre de 1972. Antonio e Huminada. Mérida (Badajoz).

Fernández Piñero, Juan. 11 de enero de 1972. Antonio y Antonia. Mérida (Badajoz).

Fernández Ruas, Jorge Manuel. 1 de abril de 1972. Lisboa (Portugal).

Fernández Suárez, José Antonio. 17 de junio de 1972. Antonio y María. Badajoz.

Ferrera Otero, David. 11 de agosto de 1972. Badajoz.

Flete Ayala, José. 10 de octubre de 1972. Juan y Dolores. Badajoz.

Flores Pérez, Jesús María. 25 de mayo de 1972. Germán y María. Badajoz.

Flores Sánchez, Juan Carlos. 18 de octubre de 1972. Juan José y Ana. Badajoz.

Fortaleza Durán, José. 16 de octubre de 1972. Ángel y Francisca. Villafranca de los Barros (Badajoz).

Freire Ambrona, Antonio. 29 de agosto de 1972. Antonio y Guadalupe. Badajoz.

Fritsch Gómez, Olivier. 22 de octubre de 1972. Jacques y María Carmen. Badajoz.

Frutos Nieto, Antonio. 2 de febrero de 1972. Antonio y Josefa. Almendralejo (Badajoz).

Galán Sequedo, Ricardo. 10 de enero de 1972. Enrique y Antonia. Badajoz.

Gallardo Panduro, Juan Manuel. 29 de marzo de 1972. Badajoz.

Gallardo Tomé, Miguel Ángel. 6 de julio de 1972. Basilio y Lucía. Don Benito (Badajoz).

Gamero Lebrato, Emiliano. 12 de agosto de 1972. Badajoz.

García Calvo, Albertín. 21 de agosto de 1972. Albertino y Emillia. La Coronada (Badajoz).

García Carmona, Gregorio. 2 de abril de 1972. Valeriano y Josefa. Badajoz.

García Jaramillo, Julio Javier. 8 de diciembre de 1972. Badajoz.

García Lozano, Pedro. 20 de julio de 1972. Fermín y Petra. Badajoz.

García Manuel, Alberto. 24 de mayo de 1972. Juan y María. Badajoz.

García Sánchez, Francisco. 28 de junio de 1972. Diego y María. Badajoz.

García Soler, Francisco. 24 de febrero de 1972. Francisco y María Paz. Badajoz.

García Vaquerizo, Luis Eugenio. 6 de abril de 1972. Luis y Ángela. Badajoz.

García Velasco, Juan Antonio. 1 de febrero de 1972. Badajoz.

Garrorena Gómez, Rubén. 17 de julio de 1972. Badajoz.

Garzo García, José. 6 de marzo de 1972. José y Angeles. Mérida (Badajoz).

Gasser Delgado, Manfredo. 9 de mayo de 1972. Rolando y Octavia. Badajoz.

Gil Arencón, Diego. 2 de noviembre de 1972. San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Gómez Adame, Antonio Jesús. 19 de enero de 1972. Valentín y Luisa. Badajoz.

Gómez Paredes, Alfonso. 10 de mayo de 1972. Mérida (Badajoz).

González Alcántara, Eloy. 15 de julio de 1972. David y María Teresa. Badajoz.

González Ariza, Pedro. 31 de diciembre de 1972. Pedro y Angeles. Mérida (Badajoz).

González Blázquez, Julián. 15 de marzo de 1972. Teodoro y Reyes Fidela. Navalvillar de Pela (Badajoz).

González Escudero, Alejandro. 16 de julio de 1972. Juan Antonio. María Luisa. Badajoz.

González Ferrera, José Manuel. 6 de julio de 1972. Joaquín y María Dolores. Badajoz.

González Gómez, Manuel. 9 de diciembre de 1972. Badajoz.

González Prada, Antonio. 19 de octubre de 1972. Francisco y María. Badajoz.

González Urbano, Gregorio. 18 de abril de 1972. Felipe y Pilar. Badajoz.

Gordillo Aguilar, Fermín. 14 de agosto de 1972. Fermín y Dolores. Badajoz.

Gordillo Noriega, Manuel Ángel. 19 de febrero de 1972. Badajoz.

Guera Montes, Luis. 22 de noviembre de 1972. Badajoz.

Gutiérrez Méndez, Rafael. 3 de mayo de 1972. Manuel y Vicenta. Badajoz.

Hernández Giménez, José Antonio. 20 de abril de 1972. José Antonio y Ángela. Badajoz.

Hidalgo Hidalgo, Ricardo. 7 de diciembre de 1972. Julián y Miguela. Llerena (Badajoz).

Hinchado Boza, Manuel. 4 de octubre de 1972. José y Dolores. Badajoz.

Hurtado Morujó, Eduardo. 19 de noviembre de 1972. Pedro e Isidra. Badajoz.

Iglesia González, Fermín. 7 de julio de 1972. José Luis y Florentina. Badajoz.

Infantes Ruiz, Félix. 1 de octubre de 1972. Félix y María Antonia. Badajoz.

Jaramago Pérez, Joaquín. 5 de mayo de 1972. Fernando y Enriqueta. Badajoz.

Jarcón Gragera, Miguel Ángel. 7 de septiembre de 1972. Badajoz.

Jiménez Ceballos, Manuel. 14 de abril de 1972. Granada.

Jiménez Domínguez, Antonio. 31 de enero de 1972. Juan y Antonia. Badajoz.

Jiménez Montañés, Joaquín. 3 de febrero de 1972. Ramón y Antonia Villanueva de la Serena (Badajoz).

Lázaro Cendrero, Javier. 21 de mayo de 1972. Salvador y Nicolasa. Garbayuela (Badajoz).

López Chaves, Celso Alberto. 10 de septiembre de 1972. Celso Alberto y María Nicasia. Monesterio (Badajoz).

López Martínez, Raimundo. 8 de julio de 1972. Badajoz.

Lopo Polo, Juan Carlos. 11 de junio de 1972. Badajoz.

Lorenzo Cavallo, José Antonio. 14 de julio de 1972. Daniel y Gabriela. Almendralejo (Badajoz).

Lozano Remedios, Manuel. 2 de agosto de 1972. José y Dolores. Badajoz.

Macías Cantero, Lorenzo. 30 de agosto de 1972. José y Purificación. Badajoz.

Malabe Ambrosio, Joaquín. 12 de diciembre de 1972. Badajoz.

Mamolar Robles, Julio. 27 de junio de 1972. Mariano y Francisca. Alburquerque (Badajoz).

Marco Donoso, José. 2 de octubre de 1972. Agustín y Juliána, Mérida (Badajoz).

Marín Martínez, Tomás. 3 de agosto de 1972. Badajoz.

Marta Cienfuego, Miguel de L. 13 de agosto de 1972. Miguel y Josefa. Mérida (Badajoz).

Martín Sánchez, Saturnino. 27 de marzo de 1972. Mariano y Ana. Mérida (Badajoz).

Martínez Baz, Alfredo José. 20 de octubre de 1972. Juan y María Piedad. Badajoz.

Martínez Botello, José Manuel. 19 de octubre de 1972. Manuel y Carmen. Badajoz.

Martínez Collado, Rosendo. 22 de febrero de 1972. Manuel y Catalina. Mérida. Badajoz.

Marzal Silva, Floretino. 20 de agosto de 1972. Badajoz.

Mata Olivera, Guillermo. 8 de octubre de 1972. Antonio y Guillerma. Olivenza (Badajoz).

Matamoros Morcillo, Carlos. 2 de junio de 1972. Badajoz.

Mayo Pérez, Juan Manuel. 27 de marzo de 1972. Julián y Francisca. Badajoz.

Megias Cebrino, Jesús. 4 de enero de 1972. Agustín y Concepción. Badajoz.

Meléndez García, José Juan. 29 de febrero de 1972. Pedro y Teresa. Badajoz.

Méndez Méndez, Antonio Manuel. 8 de enero de 1972. Lorenzo y Rocío. Badajoz.

Mendoza Bejarano, Francisco. 6 de julio de 1972. Joaquín y Gregoria. Badajoz.

Miguel Méndez, José Miguel. 7 de enero de 1972. Florencio y Araceli. Navalvillar de Pela (Badajoz).

Molina Gutiérrez, Fernando. 29 de mayo de 1971. Manuel y Mariana. Villafranca de los Barros (Badajoz).

Montaña Vargas, Pedro. 22 de septiembre de 1972. Pedro y María. Badajoz.

Montañez Molina, Lucas. 18 de septiembre de 1972. Piedad y Micaela. Badajoz.

Montero Murillo, Alonso. 14 de noviembre de 1972. Enrique y María José. Badajoz.

Morejudo Ayuso, José Raúl. 28 de noviembre de 1972. José y Lucía Martina. Don Benito (Badajoz).

Moreno Carrasco, Jesús. 14 de enero de 1972. Carlos y Guillerma. Mérida (Badajoz).

Moreno Grueso, Eduardo. 28 de julio de 1972. Eduardo y María. Badajoz.

Moreno Rodríguez, José Carlos. 11 de julio de 1972. José y Natalia. Don Benito (Badajoz).

Morgado Barroso, Manuel. 22 de octubre de 1972. Leonardo, Joaquín. Badajoz.

Mosqueda Granado, Máximo. 29 de febrero de 1972. Luis y Josefa. Valencia del Ventoso. Badajoz.

Muñino Fernández, Juan María. 6 de febrero de 1972. Juan Félix y Consuelo J. Badajoz.

Muñoz Gallego, Manuel. 24 de marzo de 1972. Antonio y Visitación. Don Benito (Badajoz).

Muñoz Montaña, Adolfo. 4 de junio de 1972. Martín y María Dolores. Badajoz.

Muñoz Moralo, Miguel Javier. 5 de septiembre de 1972. Manuel y Antonia. Badajoz.

Muñoz Sanjuán, Juan Diego. 8 de septiembre de 1972. Savaleón. Badajoz.

Murillo Bravo, Antonio. 8 de septiembre de 1972. Agustín y Gregoria. Badajoz.

Nuno Ales, Enrique. 26 de marzo de 1972. Francisco y María Carmen. Badajoz.

Orellana Grijota, Eleuterio. 6 de septiembre de 1972. Francisco y Teodora. Don Benito (Badajoz).

Ortega Menéndez, José. 24 de febrero de 1972. Baltasar y Maravillas. Guareña (Badajoz).

Ortiz Ramírez, Valentín. 16 de julio de 1972. Valentín e Isabel. Badajoz.

Ortiz Rodríguez, Juan Lorenzo. 16 de agosto de 1972. Lorenzo y María. Almendralejo (Badajoz).

Osa Jiménez, Luis Carlos. 9 de noviembre de 1972. Mérida (Badajoz).

Ots Benegas, Ejastró. 18 de julio de 1972. Barce-lona.

Pablo Jiménez, César. 2 de julio de 1972. Eibar (Guipúzcoa).

Pabón Almagro, Marco Antonio. 11 de enero de 1972. Almendralejo. (Badajoz).

Padilla González, Pedro Alfonso. 13 de noviembre de 1972. Badajoz.

Pajuco Collado, Bernardino. 16 de octubre de 1972. Bernardino y Manuela. Mérida (Badajoz).

Pajuco Galán, Pedro. 27 de enero de 1972. Salvador y Dominga. Mérida (Badajoz).

Paredes Torbellino, José. 25 de mayo de 1972. Moisés y Jacinta. Mérida (Badajoz).

Parra García, Juan Manuel. 8 de octubre de 1972. Fernando y Manuel. Llerena (Badajoz).

Parras Fruto, Santiago. 7 de abril de 1972. Florencio y Catalina. Mérida (Badajoz).

Pascual Gardete, Luis. 24 de diciembre de 1972. Badajoz.

Pereira Barragán, Juan. 30 de julio de 1972. Juan Antonio y María Buensuceso. Llerena (Badajoz).

Pérez Alejo, Cayetano. 12 de junio de 1972. Florentino e Isabel. Badajoz.

Pérez Carmona, José. 7 de agosto de 1972. Fernando y Andrea. Mérida (Badajoz).

Pérez Carrasco, José. 19 de julio de 1972. Manuel y Cofonada. Don Benito (Badajoz).

Pérez Miranda, Gregorio I. 28 de julio de 1972. Gregorio y María. Oliva de la Frontera (Badajoz).

Pérez Miranda, Víctor Manuel. 28 de febrero de 1972. Dámaso y Francisca. Monesterio (Badajoz).

Pérez Ramos, Francisco. 9 de agosto de 1972. Badajoz.

Pérez Rivero, Domingo. 10 de abril de 1972. Badajoz.

Pérez Sansegundo, Juan Luis. 14 de octubre de 1972. Badajoz.

Pérez Trenado, Juan Ignacio. 24 de junio de 1972. Manuel y María Rosalía. Zafra (Badajoz).

Piriso Jiménez, Alejandro. 14 de mayo de 1972. Alejandro y María José. Badajoz.

Piriz Gómez, Víctor. 30 de diciembre de 1972. José y María Dolores. Badajoz.

Pozo Cordon, Valeriano. 7 de enero de 1972. Valeriano. Micaela. Badajoz.

Pozo Roldán, Julio. 21 de abril de 1972. Federico y Josefa. Mérida (Badajoz).

Pozo Sierra, Feliciano. 20 de diciembre de 1972. Pedro y María Antonia. Badajoz.

Raposo Martín, José Manuel. 26 de febrero de 1978. Patricio y Dolores. Badajoz.

Rayo Rodríguez, Manuel. 22 de junio de 1972. Manuel y Catalina. Almendralejo (Badajoz).

Reinaldo Brooks Cabanillas, Jorge. 11 de octubre de 1972. Madrid.

Remedios Carrillo, José Miguel. 24 de enero de 1972. Manuel y Brigida. Badajoz.

Remón Peñalver, Enrique J. 9 de mayo de 1972. Jesús y Rosa. Badajoz.

Rivera Roque, Fernando J. 2 de enero de 1972. Mateo e Isabel. Almendralejo (Badajoz).

Robles Domínguez, Juan Jesús. 16 de diciembre de 1972. Alburquerque (Badajoz).

Roca Boahuri, Eugenio. 22 de junio de 1972. Juan y Carmen. Badajoz.

Rodríguez Asensio, Víctor M. 21 de diciembre de 1972. Luis y Victoria. Badajoz.

Rodríguez Macedo, José Manuel. 24 de noviembre de 1972. Badajoz.

Rodríguez Mogio, Manuel. 6 de junio de 1972. Badajoz.

Rodríguez Utrero, Manuel. 7 de marzo de 1972. Manuel y Antonia. Almendralejo (Badajoz).

Roldán Cañada, Mario. 27 de febrero de 1972. Julián y Sebastiana. Navalvillar de Pela (Badajoz).

Romero Cantero, Manuel. 21 de agosto de 1972. Badajoz.

Romero Gadea, Ismael. 7 de febrero de 1972. Francisco y María Carmen. Badajoz.

Romero Núñez, José Antonio. 7 de junio de 1972. José Antonio y Manuela. Llerena (Badajoz).

Roque Merino, Andrés. 22 de mayo de 1972. Andrés y Silvina. Mérida (Badajoz).

Rosal Murillo, José Manuel. 15 de octubre de 1972. Badajoz.

Ruiz Carrasco, Joaquín. 8 de mayo de 1972. Joaquín y María Pilar. Badajoz.

Rulero Carballo, Fernando. 25 de enero de 1972. Diego y Ana. Mérida (Badajoz).

Ruzzin Sansinena, Salvatore. 20 de junio de 1972. Salvatore y Carlota. Hornachos (Badajoz).

Saavedra Giles, José. 26 de enero de 1972. Antonio y Encarnación. Badajoz.

Saavedra Suero, Ramón. 10 de febrero de 1972. Badajoz.

Saez Bernet, Esteban. 12 de septiembre de 1972. Antonio y Josefa. Mérida (Badajoz).

Salazar Salazar, Antonio. 19 de mayo de 1972. Antonio y Flora. Badajoz.

Salazar Silva, Lucas. 2 de julio de 1972. Badajoz.

Salguero Bocho, Juan. 22 de junio de 1972. Manuel y Trinidad. Valencia de las Torres (Badajoz).

Sanabria Rodríguez, Antonio. 18 de noviembre de 1972. Manuel y Trinidad. Badajoz.

Sánchez López, José. 24 de marzo de 1972. José Antonio y María. Barcarrota (Badajoz).

Sánchez Rey, Manuel. 14 de abril de 1972. Nicanor y Celia. Mérida (Badajoz).

Sánchez Serrano, José Antonio. 28 de julio de 1972. Badajoz.

Sánchez Serrano, Manuel. 5 de octubre de 1972. Badajoz.

Sánchez Tamayo, Manuel. 22 de febrero de 1972. Gaspar y Juana. Almendralejo (Badajoz).

Sánchez Arjona Rodríguez Nava, Federico J. 5 de noviembre de 1972. Federico y Rosa. Badajoz.

Santisteban Moreno, Jesús. 3 de noviembre de 1972. Ricardo y Ángela. Badajoz.

Santos Borrallio, Diego. 11 de marzo de 1972. Diego y Ana. Don Benito (Badajoz).

Santos Rodríguez, Guillermo. 5 de mayo de 1972. Guillermo y Rosa. Olivenza (Badajoz).

Sáyago Granados, Leandro. 5 de junio de 1972. Antonio y Vicenta. Badajoz.

Sencero Serrano, Carlos. 1 de abril de 1972. Badajoz.

Silva Fernández, Jesús. 7 de marzo de 1972. Enrique y Dolores. Mérida (Badajoz).

Silva Muñoz, Gabriel. 20 de noviembre de 1972. José y Eudivigis. Badajoz.

Silva Rodríguez, José L. 9 de marzo de 1972. Manuel y Servanda. Barcarrota (Badajoz).

Silva Silva, Avelino. 30 de abril de 1972. José Angel y María Soledad. Badajoz.

Soto Berjano, Joaquín. 26 de enero de 1972. José y Antonia. Mérida (Badajoz).

Soto Caro, Juan Antonio. 16 de noviembre de 1972. Badajoz.

Suárez Villafaina, Manuel. 14 de diciembre de 1972. Amalio y Carmen. Mérida (Badajoz).

Tejado Delgado, Juan José. 14 de octubre de 1972. Badajoz.

Tejada Encinas, Miguel Angel. 20 de agosto de 1972. Badajoz.

Tena Hidalgo, Francisco Javier. 25 de septiembre de 1972. Antonio y Carmen. Don Benito (Badajoz).

Tena Rodríguez, Antonio. 27 de octubre de 1972. Juan e Isidra. Badajoz.

Tolosa Alvarez, José Antonio. 23 de octubre de 1972. José e Isabel. Almendralejo (Badajoz).

Torosio Jiménez, Jacobo. 28 de enero de 1972. Manuel y Rosario. Badajoz.

Torrado Garrido, José Juan. 24 de noviembre de 1972. Manuel y Carmen. Badajoz.

Torregrosa Rodríguez, Domingo Javier. 14 de diciembre de 1972. Domingo y María José. Badajoz.

Torres Becerra, Alonso. 14 de octubre de 1972. José y Obdulia. Badajoz.

Triviño Arévalo, Antonio. 8 de enero de 1972. Santiago y María Dolores. Don Benito (Badajoz).

Triviño Arévalo, Diego. 8 de enero de 1972. Santiago y María Dolores. Don Benito (Badajoz).

Urari Espino, Vicente. 18 de abril de 1972. José y Micaela. Mérida (Badajoz).

Valenzuela Cossío, Francisco. 26 de mayo de 1972. Fernando y María Gloria. Badajoz.

Várez García, Santiago. 8 de septiembre de 1972. Angel y Virginia. Badajoz.

Várez García, Vicente. 8 de septiembre de 1972. Angel y Virginia. Badajoz.

Vázquez Barroso, José. 29 de mayo de 1972. José y Aurelia. Mérida (Badajoz).

Vázquez Morera, Fernando. 29 de febrero de 1972. San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Vázquez Silva, Lucas. 27 de mayo de 1972. Juan y Antonia. Mérida (Badajoz).

Vega Salazar, Joaquín. 9 de abril de 1972. Badajoz.

Veladier Vázquez, José. 18 de enero de 1972. Manuel y María. Mérida (Badajoz).

Venegas Hernández, Miguel Angel. 1 de agosto de 1972. Alfonso y Carmen. Almendralejo (Badajoz).

Verdejo Barranca, Francisco. 27 de diciembre de 1972. José y Josefa. Badajoz.

Viñuela Mata, Joaquín L. 25 de junio de 1972. Regino y Carmen. Villagarcía de la Torre (Badajoz).

Vicente Soto, David. 9 de octubre de 1972. Tomás y Ana María. Badajoz.

Vila Núñez, Francisco. 4 de febrero de 1972. Manuel y María. Badajoz.

Vinagre Labrador, Celestino. 23 de febrero de 1972. Urbano y Celestina. Badajoz.

Badajoz, 17 de septiembre de 1991.—El Teniente Coronel Jefe del CPR.—1.963.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Murallas del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales),

Por la presente, que se expide en mérito de las diligencias preparatorias número 18/133/91 de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, se cita y llama al Artillero de segunda Manuel Carrion Grau, hijo de Manuel y de Amparo, con

documento nacional de identidad número 24.358.723, estado civil soltero, nacido el día 12 de octubre de 1971, domiciliado últimamente en calle Carreras San Luis, número 33, Valencia, para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Murallas del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 4 de octubre de 1991.—El Comandante Auditor, Juez togado, José Manuel Claver Valderas.—El Capitán Auditor, Secretario relator, José María Lozano Bermejo.—2.012.

★

C. L. José Castilla González, hijo de José y de Juana, natural de Santa-Ursula (Tenerife), nacido el 5 de abril de 1972, de estado soltero, de profesión pintor, con documento nacional de identidad número 45.455.146 y cuyo último domicilio calle Tosca de Ana María, número 152, Santa Ursula (Tenerife). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/119/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.015.

★

C.L. Antonio Hernández Regalado, hijo de Nemesio y de Maximina, natural de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 29 de julio de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 78.672.846, y cuyo último domicilio calle El Barranco, número 42, Pino Alto, La Orotava, Tenerife, destinado en Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/127/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común a disposi-

ción de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.-2.051.

★

Carlos Casado Alonso, hijo de José Luis y de María, natural de El Campo, vecindado en Palencia, de estado civil casado, profesión Albañil, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 12.769.545, y cuyas señas personales son: Estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias previas número 26/38/91 por deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-2.039.

★

Eduardo Camins Adserias, hijo de Alberto y de María, natural de Barcelona, vecindado en Barcelona, de estado civil soltero, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 40.987.233, y cuyas señas personales son: Estatura 1,81 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba poblada, color sano, encartado en las DPP número 26/35/91 por deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-2.036.

★

Julio Cabrera Rodríguez, nacido en La Orotava, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de mayo de 1972, hijo de Honorio y de Antonia, con documento nacional de identidad número 43.373.409, inculcado, por un presunto delito de deserción, en las diligencias preparatorias número 51/487/91, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.052.

Benito Román Hurtado, hijo de Benito y de Dolores, natural de Badajoz, vecindado en Badajoz, de estado civil casado, profesión Militar, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 8.807.137, y cuyas señas personales son: Estatura 1,69 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias previas número 26/37/91 por deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-2.038.

★

Mario Meléndez Vera, nacido en Bruselas (Bélgica), hijo de José y Josefa, con documento nacional de identidad número 901431806, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/73/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a centinela, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-2.016.

★

C. L. Jesús Palomino Levy, hijo de Antonio y de Tatiana, natural de Madrid, nacido el 20 de enero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Discjockey, encartado en diligencias preparatorias 25/06/91 y 25/14/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 800 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de que ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 16 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-2.113.

★

José Guíjarro López, hijo de Juan y de María, natural de Torrada, vecindado en Leganés (Madrid), de estado civil soltero, profesión Militar, de cuarenta y dos años de edad, con documento nacional de identidad número 5.099.380, y cuyas señas personales son: Estatura 1,68 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca escasa, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias previas número 26/36/91 por deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-2.037.

★

Nombre y apellidos del procesado: Marcelino Reguillo Muñoz, hijo de Cirilo y de Angeles, natural de Getafe (Madrid), fecha de nacimiento 26 de marzo de 1963, domiciliado últimamente en Sánchez Morante, 7, segundo, C. Getafe (Madrid), procesado por delito contra la salud pública, en causa procedimiento abreviado 510/1991, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de septiembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-2.040.

★

Por la presente, que se expide en méritos a sumario número 14/118/91, sobre negativa a prestar servicio militar, se cita y llama al recluta Luis Antonio Núñez Cerezo, de veintinueve años de edad, hijo de Eugenio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Vital Aza, número 96, quinto, G; 28017 Madrid, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado recluta, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-2.043.

★

Rodrigo Fernández Sardiña, hijo de José y de Josefa, natural de El Ferrol, provincia de La Coruña, nacido el día 13 de marzo de 1972, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle de San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 10 de octubre de 1991.-2.041.

★

C. L. Salvador Román Castro, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Málaga, nacido el 9 de octubre de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 33.378.027, y cuyo último domicilio calle Torres Quevedo, portal número 4, Málaga. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/049/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52.

comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, si número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próximo, para su ingreso en Establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—2.072.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Guillermo León Quevedo, hijo de Guillermo y de Milagros, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión soldador, nacido el día 26 de junio de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.764.829, y cuyo último domicilio era en Domingo Padrón, 3, 110-A, las Palmas, procesado en las diligencias preparatorias número 53/027/89, por un presunto delito de desertión. Por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, Carlos Pozuelo Soler.—2.144.

★

Don José María Catalán Rodríguez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 21/5/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Alberto Barona Medina.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.—El Secretario relator, José María Catalán Rodríguez.—2.145.

★

Por haber sido habido y tenido, el soldado del E.T., Antonio Martínez Ibáñez, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/138/91, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 18, por un presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 22 de julio del presente año, la cual se insertó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de septiembre pasado y se interesó, asimismo, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 18, sito en la calle Muralla del Mar, 13, de Cartagena.

Cartagena, 7 de octubre de 1991.—El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valdeiras.—2.013.

Don José María Catalán Rodríguez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 36/128/84, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de octubre de 1991.—El Secretario relator, José María Catalán Rodríguez.—2.147.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/96/91, por un presunto delito de desertión del Soldado Vicente Padín Ganduz, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Rosa, de profesión Cerrajero, con documento nacional de identidad número 2.638.556, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 28 de junio de 1991.

Madrid, 23 de octubre de 1991.—El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 11.—2.122.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/103/90, seguida contra José Ramón Carrasco Crespo, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 24 de octubre de 1991.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—2.163.

★

Por haber sido habido el Marinero de segunda Rafael González González, perteneciente a la Armada Española, inculcado en diligencias preparatorias 18/147/91, por un presunto delito de desertión militar, y para quien se había interesado orden de busca y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 30 de septiembre de 1991, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18, Comandante Auditor don José Manuel Claver Valdeiras.

Cartagena, 10 de octubre de 1991.—El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valdeiras.—2.102.

EDICTOS

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el juicio oral número 72/90 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio oral número

72/90, dimanante de procedimiento penal abreviado número 93/90 del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, por robo con intimidación, hechos ocurridos el día 26 de octubre de 1988, seguidos contra Salvador Sanmartín Marta, nacido el día 21 de junio de 1947, en El Ferrol, hijo de Jesús y de Josefa, profesión marino, no consta número de documento nacional de identidad, con domicilio conocido como último el de Maniños-Fene, El Ferrol, actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo, se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial para que procedan a su busca y localización, y si fuese hallado, se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que, en su caso, pondrá en nuestro conocimiento, indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela, a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.108

Juzgados militares

A medio del presente comunico que el C. L. José Correa Trujillo, que se encuentra ingresado en el Servicio de Psiquiatría del Hospital Militar del Rey de esta plaza desde el día 17 de octubre de 1991 y el mismo tiene acordada la prisión preventiva en razón de las D. Pp. de N/Rf.^a Asimismo le informo que con esta misma fecha se ha procedido a dictar auto de incoación de D. PP. contra el referido C. L. por otro delito de desertión, toda vez que el mismo se ausentó de la representación del Tercio de esta capital el pasado día 30 de septiembre de los corrientes.

Se acompaña auto de incoación.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—2.114.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 111/1991, del ramo de Correos, provincia de Málaga,

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 111/1991, del ramo de Correos, Málaga, contra doña Isabel Flores Sánchez, ex contratada en funciones de Auxiliar, por un presunto alcance habido por no contabilización de un recambio de 17.060 pesetas de un paquete postal procedente de San Sebastián y con destino a San Pedro de Alcántara (Málaga).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—14.824-E.